



Guía del psicólogo



PSICOLOGIA - 87

PRIMERA ESCUELA DE VERANO DE MADRID

(Colegio Oficial de Psicólogos - Delegación de Madrid)

(29 JUNIO - 10 JULIO)

(Más información en páginas interiores)



JUNTA RECTORA
Delegación de Madrid

Presidente	Adolfo Hernández Gordillo
Vicepresidente	Alejandro Avila
Secretario	Jose María Prieto
Vicesecretario	Víctor M. Pérez Velasco
Tesorero	Dositeo Artiaga Moirón
Y los vocales	Pilar Ballestero Bugeda
	Juan Carlos Duro Martínez
	Manuel Modesto Berdullas Temes
	Serafín Carballo García
	Adolfo Fernández Barroso
	Emiliano Martín González
	Carmen Monedero Pérez
	Angel Puerta Garrido

La "Guía del Psicólogo" se distribuye gratuitamente a los colegiados de las Delegaciones de Baleares, Castilla-León, Euskadi, Madrid, Navarra y Norte.

Suscripción:

España	1.000 ptas.	(11 números)
América	12 \$	(Correo superficie)
	15 \$	(Correo aéreo)

Números sueltos:

Venta directa en la Secretaría de la Delegación	85 ptas.
Venta por correo incluyendo gastos de envío	110 ptas.

(Pago adelantado en sellos de correos)

Depósito Legal: M-5095-1986

De este número de «Guía del Psicólogo» se han editado **9.700 ejemplares**

Redacción y Administración: Fernández de los Ríos, 87

Teléfono: 244 58 13

Redacción: Ricardo Lucas (Servicio de Documentación)

Responsable de Publicaciones y Documentación: Adolfo Hernández Gordillo

Imprime: Gráficas Rocer - Echegaray, 15

Edita: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos

SUMARIO

1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO/BOLETINES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/BOLETINES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES: INDICE /EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES

- 1.1. Oferta Pública de Empleo.
- ★ REAL DECRETO 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987 03
- 1.2. Información académica 05
- 1.3. Otras disposiciones:
- ★ ORDEN de 6 de febrero de 1987, de la excelentísima señora Consejera de Salud y Bienestar Social, sobre adaptación de los Anexos I: Tipos de Centros, y II: Requisitos y Unidades, de la Orden de 11 de febrero de 1986, que desarrolla el Decreto 147/1985, de 12 de diciembre, a las peculiaridades y características de los Centros para Rehabilitación y Reinserción Social de Toxicómanos. ("Boletín Oficial de La Comunidad de Madrid") 09

2. CURSOS

- 2.1. Abril:
- ★ Seminario sobre "Intervención del Psicólogo en Equipos Multiprofesionales" (Colegio Oficial de Psicólogos). Delegación de Madrid. 21-27 abril 1987 ... 13

3. CONGRESOS

- 3.1. Abril:
- ★ IV Jornadas de Psicología de la Universidad de Oviedo (Oviedo, 30 marzo-3 abril 1987) 21
 - ★ II Congreso de Tecnología Educativa (Madrid, 2-4 abril 1987) 24
 - ★ VII Jornadas sobre Drogodependencias y Psicotrópicos (Sevilla, 6-11 abril 1987) 25
 - ★ II Congreso Nacional de Psicología Aplicada a la Actividad Física y el Deporte (Granada, 9-11 abril 1987) 26
 - ★ Encuentro sobre Creatividad (Madrid, 10-12 abril 1987) 30
 - ★ Primeras Jornadas de Intervención Psicológica en el Hospital General (29-30 abril 1987) 31
- 3.2. Mayo:
- ★ IV Jornadas de Pedagogía Operativa (Barcelona, 11-15 mayo 1987) 32
 - ★ Conferencia sobre "Percepción del Objeto: Estructura y Procesos" (Madrid, 17-19 mayo 1987) 34
 - ★ III Congreso Estatal de Planificación Familiar (Valladolid, 14-16 mayo 1987) .. 34
- 3.3. Junio:
- ★ Einar Thorsrud Memorial Symposium and Workshop. The Scandinavian Challenge: Strategies for Work and Learning-1999 (Oslo, 15-19 junio 1987) 38
 - ★ XXI Congreso Interamericano de Psicología (La Habana, 29 junio-4 julio 1987) 39

4. PREMIOS

4.1. Fallo del II Premio STIRPE y Convocatoria del III	42
4.2. "V Premios Francisco Giner de los Ríos" a la Innovación educativa	43
4.3. Fallo de los Premios INSERSO 1986	44

5. BECAS Y AYUDAS

5.1. Convocatoria de Proyecto de Investigación sobre "EL DIBUJO EN RELIEVE: Su importancia en la educación de los disminuidos visuales", de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE)	46
5.2. Ayudas a la Investigación Educativa de la Dirección General de Renovación Pedagógica	47
5.3. Ayudas del Instituto Nacional de Consumo a las Asociaciones de consumidores con ámbito nacional en el ejercicio de 1987	50

6. INFORMACION COLEGIAL

6.1. Ciclo de Conferencias: "El psicólogo como profesional"	54
---	----

1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO/BOLETINES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/BOLETINES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES

ADVERTENCIA: LAS FECHAS EN NEGRITA QUE PRECEDEN A LAS RESOLUCIONES, ORDENES, ETC., SON LAS FECHAS DE PUBLICACION DE LAS MISMAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

1.1. OFERTA PUBLICA DE EMPLEO (Período cubierto: del 2 al 28 de febrero de 1987)

12 de febrero de 1987

***REAL DECRETO 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987.**

El artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece los criterios y directrices en que debe enmarcarse la Oferta de Empleo Público, concebida como instrumento de racionalización de los procesos de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad mérito y capacidad.

Asimismo, y a la vista de las experiencias habidas, en los años 1985 y 1986, se configura la Oferta de Empleo Público como un importante instrumento de racionalización administrativa y de coordinación de políticas de selección, así como para una más adecuada programación de efectivos y distribución de los mismos. Igualmente, puede considerarse a la Oferta de Empleo Público como un mecanismo eficaz para llevar a efecto la promoción interna a que hace referencia el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, desarrollada en este punto por el capítulo VI del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

En este sentido debe destacarse que en las cifras totales de vacantes que se expresan en los anexos a este Real Decreto, se incluyen las correspondientes a promoción interna y, en su caso, a turnos de integración. En las respectivas convocatorias podrá reservarse hasta un 50 por 100 de las plazas para ser provistas por el sistema de promoción interna.

De igual manera, y por lo referente al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, establece sistemas de selección para tal personal, desarrollados en el título III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en lo relativo al personal laboral de la Administración del Estado.

En efecto, el precitado artículo en relación con el artículo 18 del mismo texto legal configura un régimen singular de ingreso al trabajo en las Administraciones Públicas, consistente en el anuncio oficial y público de las vacantes que se pretenden cubrir y en el ulterior desarrollo de los procedimientos selectivos del personal laboral, conforme a las previsiones contenidas en la oferta anual de empleo público, regulada por este Real Decreto.

Con ello se diseña un procedimiento de selección de personal laboral regido por normas

administrativas que constituye el cauce más idóneo para garantizar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

En su virtud, a propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas, con el informe favorable de la Comisión Superior de Personal y previa deliberación del Consejo de Ministros, en reunión del día 6 de febrero de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1º. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987, en los términos que se establecen en el presente Real Decreto.

Art. 2º. En la Oferta de Empleo Público se incluyen las vacantes dotadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, con el siguiente detalle:

Anexo I. Plazas de Cuerpos y Escalas de funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Anexo II. Plazas de personal laboral incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Art. 3º. Podrá reservarse en cada convocatoria hasta un 50 por 100 de las vacantes convocadas para ser provistas por el sistema de promoción interna. Dichas plazas se cubrirán, en su caso, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Art. 4º. Asimismo, además de las plazas anunciadas en la Oferta de Empleo Público, podrán convocarse plazas que queden vacantes por aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y cuya cobertura resulte imprescindible para el buen funcionamiento de los servicios.

Art. 5º. 1. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios, incluidas las correspondientes a la promoción interna, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Las convocatorias para la provisión de plazas de la Oferta de Empleo Público no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o períodos de prácticas, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. En las convocatorias se indicará expresamente esta posibilidad, así como que los interesados deberán formular la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

2. En las convocatorias de ingreso para personal laboral, incluyendo las de promoción interna, será de aplicación lo establecido en el número anterior. Además, se establecerá una reserva, para quienes tengan la condición legal de personas con minusvalía, no inferior al 2 por 100 del conjunto de las plazas a cubrir por cada Departamento a través de la presente Oferta de Empleo Público, de modo que tal reserva permita alcanzar progresivamente el 2 por 100 de la plantilla de personal laboral, en relación con lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril. La opción a plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en las convocatorias, lo que deberá ser indicado expresamente en las mismas.

3. A los efectos de este artículo, corresponderá a los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la acreditación de la condición de persona con minusvalía. La compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones podrá ser acreditada tanto por los citados Organos como por la Administración sanitaria. En todas las convocatorias se hará indicación expresa de dicha competencia.

Art. 6º. No podrá nombrarse personal interino, salvo para sustituciones, en plazas que no hayan sido anunciadas en la Oferta de Empleo Público. El personal así nombrado cesará automáticamente al tomar posesión como funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en la respectiva convocatoria y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro Central de Personal.

Asimismo, podrá procederse al nombramiento de personal interino en plazas que no se hallen incluidas en la Oferta de Empleo Público cuando se trate de vacantes realmente producidas con posterioridad a su publicación o de plazas que continúen vacantes una vez concluidos los correspondientes procesos selectivos. Estas plazas deberán anunciarse necesariamente en la posterior Oferta de Empleo Público.

ANEXO I

1. Personal funcionario

GRUPO A

Cuerpos de la Administración del Estado

Técnico de Instituciones Penitenciarias	67
Profesores Numerarios de EMI	555
(...)	

GRUPO B

Cuerpos de la Administración del Estado

Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias	27
(...)	
Profesores de EGB	248

ANEXO II

2. Personal laboral

(Todas las categorías)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1.940
--	-------

(Sólo incluimos las escalas y categorías de interés para los psicólogos).

1.2. INFORMACION ACADÉMICA

(Período cubierto: del 2 al 28 de febrero de 1986).

Únicamente se incluyen la legislación general y las convocatorias (oposiciones, concursos de acceso, de traslado, etc.), con sus resultados (aprobados, nombramientos, etc.).

7 de febrero de 1987

- ★ **RESOLUCION de 23 de enero de 1987, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Profesora titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento de "Psicología Evolutiva y de la Educación", del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de esta Universidad, a doña María del Pilar Gilpérez Box.**

11 de febrero de 1987

***RESOLUCION de 21 de enero de 1987, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Constanza Desamparados Calatayud Miñana, Profesora titular de "Psicología Básica" de dicha Universidad.**

13 de febrero de 1987

***ORDEN de 9 de febrero de 1987 para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior.**

Ilustrísimos señores:

Por Real Decreto 86/1987, de 16 de enero, se regulan las condiciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior. El artículo 8.º, apartado 2, del mencionado Real Decreto establece, a propósito de las instancias por las que se iniciarán los expedientes de homologación, que por orden del Ministro de Educación y Ciencia se determinará el modelo de solicitud, la documentación complementaria que justifique el contenido de la petición y los requisitos a que deben ajustarse los documentos expedidos en el extranjero. Por otra parte, la disposición final cuarta del citado Real Decreto autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de las normas contenidas en el mismo.

En su virtud, este Ministerio a dispuesto:

Primero.—Las solicitudes de homologación de títulos extranjeros de educación superior se ajustarán al modelo que se publica como anexo a la presente Orden, y se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segundo.—Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Certificación acreditativa de la nacionalidad del solicitante, expedida por las autoridades competentes de su país, o fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, en el caso de los ciudadanos españoles.
- b) Título original cuya homologación se solicita o certificación original acreditativa de su expedición.
- c) Certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título cuya homologación se solicita, en la que consten, entre otros extremos, la duración de los mismos en los años académicos y las asignaturas cursadas.

Tercero.—Cuando se trate de solicitudes de homologación de títulos de Doctor, se deberán acompañar también los documentos siguientes:

- a) Memoria explicativa de la tesis realizadas, redactada en castellano, así como un ejemplar de la misma, con indicación de los miembros que compusieron el jurado de la tesis y la calificación obtenida.
- b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado, si éste fue obtenido en una universidad española, o credencial acreditativa de su homologación si fue obtenido en Universidad extranjera.

Cuarto.—La documentación especificada en los números segundo y tercero de la presente Orden podrá asimismo completarse con un currículum académico y científico del solicitante y con los programas correspondientes de las asignaturas en los que se refleje el contenido y la amplitud con que fueron cursadas.

Quinto.—Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

- a) Los documentos deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática.
- b) Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

Sexto.—Los documentos originales, con excepción de los indicados en la letra b) del número segundo de la presente Orden, podrán presentarse juntamente con fotocopia de los mismos y serán devueltos a los interesados, una vez extendida la diligencia de cotejo. Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas y legalizadas ante Notario o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesaria la presentación simultánea del original.

Séptimo.—Los plazos previstos en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero, para la tramitación de los expedientes de homologación, comenzarán a contar a partir de la recepción correcta y completa de las solicitudes y, en su caso, a partir del momento en que se produzca la subsanación de las deficiencias de las mismas a que se refiere el artículo 11 del mencionado Real Decreto.

Octavo.—La resolución de concesión de homologación se realizará, en cada caso, mediante Orden del Ministro de Educación y Ciencia, expedida por delegación por el Secretario general técnico del Departamento. La Orden mencionada se formalizará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, previo pago de la tasa correspondiente.

Noveno.—Uno. En los casos en que resulte necesaria la realización de las pruebas de conjunto previstas en el artículo segundo del Real Decreto 86/1987, de 16 de enero, el plazo para la resolución de los expedientes respectivos quedará en suspenso a partir de la fecha de comunicación de este extremo al interesado mediante Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento.

Dos. La resolución de concesión de homologación se producirá, en el supuesto mencionado en el apartado anterior, cuando el interesado acredite, ante la Secretaría General Técnica del Departamento, la superación de las pruebas de conjunto mencionadas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Quedan derogadas la Orden de 25 de agosto de 1969 para la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1676/1969, de 24 de julio, sobre convalidación de estudios y títulos extranjeros por los correspondientes españoles, en lo que afecte a estudios totales y títulos de nivel universitario o superior, así como cualquier otra disposición que se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Segunda.—Se autoriza a la Secretaría General Técnica del Departamento para dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Tercera.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 9 de febrero de 1987.

MARAVAL HERRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general técnico del Departamento.

ANEXO

Don
natural de
de nacionalidad con domicilio a efectos de
notificación) en calle/plaza número
Localidad D.P.
Teléfono

SOLICITA la homologación de su título de

.....
obtenido en la Universidad
de
al título español de

al amparo de lo establecido en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de enero de 1987).

..... a de de

Firmado

20 de febrero de 1987

★ **RESOLUCION de 3 de febrero de 1987, de la Universidad de Valencia, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de "Psicología Evolutiva y de la Educación".**

21 de febrero de 1987

★ **RESOLUCION de 30 de diciembre de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, a don Andrés Esteban Arbúes Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de "Psicología Evolutiva y de la Educación".**

CONVOCATORIAS DE CONCURSOS PUBLICOS PARA LA PROVISION DE DIVERSAS PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD	B.O.E.	CUERPO	AREA DE CONOCIMIENTO	NUMERO DE PLAZAS
Santiago	04/02/87	Profesores Titulares	Psicología Evolutiva y de la Educación	2
Valencia	11/02/87	Catedrático	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1

1.3. OTRAS DISPOSICIONES (Período cubierto: del 2 al 28 de febrero de 1987).

3 de febrero de 1987

- ★ **ORDEN de 29 de enero de 1987 por la que se desarrollan las normas sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en el Real Decreto 41/1987, de 16 de enero.**

7 de febrero de 1987

- ★ **RESOLUCION de 27 de enero de 1987, de la Dirección General del Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo para el personal laboral del Instituto Nacional de Empleo (revisión salarial año 1986).**

13 de febrero de 1987

- ★ **ORDEN de 9 de febrero de 1987, por la que se regula al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y los cursos de Formación Profesional Ocupacional a impartir por los Centros Colaboradores del Instituto Nacional de Empleo.**

20 de febrero de 1987

"Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

- ★ **ORDEN de 6 de febrero de 1987, de la excelentísima señora Consejera de Salud y Bienestar Social, sobre adaptación de los Anexos I: Tipo de Centros, y II: Requisitos y Unidades, de la Orden de 11 de febrero de 1986, que desarrolla el Decreto 147/1985, de 12 de diciembre, a las peculiaridades y características de los Centros para Rehabilitación y Reinserción Social de Toxicómanos.**

La Orden de 11 de febrero de 1986, que desarrolla el Decreto 147/1985, de 12 de diciembre, sobre Centros, Servicios y Establecimientos de Bienestar Social, reglamenta los requisitos y documentación, tanto de carácter general como específico, que deberán acompañarse a la petición del Titular o Representante legal de una Institución o Entidad que pretende construir, modificar, adaptar o suprimir uno de los Centros, Servicios o Establecimientos a que dicho Decreto se refiere.

Las especiales características que presentan las técnicas de rehabilitación de toxicómanos, hacen necesario que los Anexos I y II de la citada Orden sean complementados con la tipología y definición de Centros para la Rehabilitación de Toxicómanos, en régimen de internamiento, tanto abierto como cerrado.

DISPONGO

Artículo 1

Adaptar el Anexo I, Tipos de Centros, y II, Requisitos y Unidades, de la Orden de 11 de febrero de 1986, que desarrolla el Decreto 147/1985, de 12 de diciembre, a las peculiares características de los Centros para Rehabilitación y Reinserción Social de Toxicómanos.

Artículo 2

Aquellos Centros, Servicios y Establecimientos de atención a toxicómanos no incluidos en la presente Orden, les será de aplicación la siguiente normativa:

- A) La Orden de 11 de febrero de 1986, que desarrolla el Decreto 147/1985, de 12 de diciembre, sobre Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, cuando la finalidad de las actividades llevadas a cabo en los mismos tenga como objetivo la atención médico-sanitaria de los asistidos.
- b) La Orden de 11 de febrero de 1986, que desarrolla el Decreto 147/1985, de 12 de diciembre, sobre Centros, Servicios y Establecimientos de Bienestar Social, en el supuesto de que sus actividades conlleven, como finalidad inmediata y única, la reinserción social del toxicómano.

Artículo 3

Aprobar los complementos de los Anexos, I: Tipos de Centros y II: Requisitos y Unidades, relacionados en el artículo 1, que forman parte integrante de la presente Orden.

Artículo 4

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

COMPLEMENTO DEL ANEXO I

Tipos de Centros

1. Centros para la Rehabilitación de Toxicómanos en Régimen de Internamiento

Con Centros, de localización rural o urbana, destinados a la asistencia a personas toxicómanas en régimen cerrado.

Están prioritariamente destinados a procurar la rehabilitación psicológica de las personas atendidas. Por tanto, deberán contar con los instrumentos y el personal especializado precisos para facilitar una reestructuración y autosuficiencia de los internados a través de la superación de su dependencia. Sólo secundariamente podrían satisfacer otras necesidades del proceso asistencial, como la desintoxicación o la reinserción. En estos casos deberán, además, disponer del apoyo técnico necesario para la localización de estas funciones.

En el caso de que atiendan funciones de desintoxicación, deberán contar con el personal médico, propio o concertado, que en régimen de dedicación suficiente, garantice la dirección técnica del proceso y la atención de posibles complicaciones.

En caso de que se responsabilicen de funciones de reinserción, deberán contar con personal, propio o concertado, de trabajo social que, en régimen de dedicación suficiente, garantice la ejecución del proceso.

Aunque estos Centros de rehabilitación pueden utilizar para sus objetivos el trabajo de ex toxicómanos, este personal no debe superar un porcentaje equivalente a la mitad de la plantilla. Igualmente, los Centros podrán disponer de personal en régimen de voluntariado.

En cualquier caso, tendrá que ser cubierto por personal con suficiente formación técnica en el campo de la rehabilitación psicológica, contratado a plena dedicación, un número de plazas equivalente a, como mínimo, un puesto de trabajo por cada quince personas internadas. La cualificación, títulos y currículum de este personal será responsabilidad de la Dirección.

De forma equivalente, la Dirección deberá controlar y responsabilizarse del programa de intervenciones rehabilitadoras, así como del funcionamiento asistencial del Centro.

Las Unidades que son mínimamente precisas.

Integradas:

Dirección (Standard 1).

Administración (Standard 1).

Residencial (Standard 1).

Admisión y Asistencia Social (Standard 1).

Asistencial (Standard 1).

Eliminación de basuras (Standard 1).

Integradas o concertadas:

Cocina (Standard 1).

Lavandería (Standard 1).

Complementarias:

Terapia ocupacional (Standard 1).

2. Centros para la Rehabilitación de Toxicómanos en Régimen de no Internamiento

Son Centros, de localización rural o urbana, destinados a la asistencia a personas toxicómanas en régimen abierto, lo que supone la no existencia de camas estables para el internamiento superior a doce horas de las personas atendidas.

Están prioritariamente destinados a procurar la rehabilitación psicológica de las personas atendidas. Por tanto, deberán contar con los instrumentos y el personal precisos para facilitar una reestructuración personal y un aumento de las posibilidades de integración social y autosuficiencia de los asistidos a través de la superación de su dependencia.

Secundariamente pueden satisfacer otras necesidades del proceso asistencial, como la desintoxicación o la reinserción. En estos casos deberán, además, disponer del apoyo técnico preciso para estas tareas.

En el caso de que atiendan tareas de desintoxicación, deberán contar con personal médico, propio o concertado, que en régimen de dedicación suficiente, garantice la dirección técnica del proceso y la atención de posibles complicaciones.

En caso de que lleven a cabo tareas de reinserción, deberán contar con personal, propio o concertado, de trabajo social que, en régimen de dedicación suficiente, garantice la ejecución del proceso.

Aunque estos Centros de rehabilitación pueden utilizar para sus objetivos el trabajo de ex toxicómanos, este personal no debe superar un porcentaje equivalente a la mitad de la plantilla. Igualmente, los Centros podrán disponer de personal en régimen de voluntariado.

En cualquier caso, tendrá que ser cubierto por personal con suficiente formación técnica en el campo de la rehabilitación psicológica, contratado a plena dedicación, un número de plazas equivalente a, como mínimo, un puesto de trabajo por cada quince personas atendidas de forma estable.

La cualificación, títulos y currículum de este personal, será responsabilidad de la Dirección.

De forma equivalente, la Dirección deberá controlar y responsabilizarse del programa de intervenciones rehabilitadoras, así como del funcionamiento asistencial del Centro.

Unidades que son mínimamente precisas.

Integradas:

- Dirección (Standard 1).
- Administración (Standard 1).
- Admisión y Asistencia Social (Standard 1).
- Unidad Asistencial (Standard 1).
- Eliminación de basuras (Standard 1).
- Complementarias:
- Terapia ocupacional (Standard 1).
- Lavandería (Standard 1).

COMPLEMENTO DEL ANEXO II

Requisitos de Unidades

1. Unidad Asistencial para Centros de Toxicómanos

Incluye las funciones de:

Rehabilitación psicológica.

Actividades reeducativas.

Condiciones mínimas de planta física, personal y medios:

Standard 1.

Un despacho mayor de 8 metros cuadrados

Locales o espacios aptos para las actividades rehabilitadoras programadas.

Al menos un psicólogo.

Normas mínimas de funcionamiento:

Existencia de organigrama.

Existencia de programa de intervenciones rehabilitadoras.

Información escrita sobre:

Historia y evolución de los internados.

Incidencias diarias.

Planes individuales de rehabilitación.

Dada en Madrid, a 6 de febrero de 1987.

La Consejera de Salud y Bienestar Social,

MARIA GOMEZ MENDOZA

23 de febrero de 1987

***LEY 11/1986, de 19 de diciembre por la que se crea el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.**

2. CURSOS

2.1. ABRIL

SEMINARIO:

“INTERVENCIÓN DEL PSICOLOGO EN EQUIPOS MULTIPROFESIONALES”

Impartido por:

- M^a TERESA DE BUSTURIA BERRADE (Psicóloga. Equipo Multiprofesional Leganés).
- M^a LUISA LOPEZ GONZALEZ (Psicóloga. Equipo Multiprofesional Carabanchel).
- LUIS M^a SANZ MORIÑIGO (Psicólogo. Equipo Multiprofesional Fuenlabrada).
- M^a FRANCISCA COLODRON GOMEZ (Psicóloga. Equipo Multiprofesional Hortaleza).

Organiza: Vocalía de Educación de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.

Días: 21, 22, 23, 24 y 27 de Abril de 1987.

Hora: 18,30 a 21,30.

Lugar: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos. C/ Fernández de los Ríos, 87-4^o dcha.

Importe: Colegiados 5.000 Pts. No Colegiados 7.500 Pts.

Inscripción: Secretaría de la Delegación de 11 a 13 y de 17 a 19 horas.

Dirigido a profesionales interesados en intervención sociocomunitaria en el campo educativo.

OBJETIVOS GENERALES:

- Presentar bases de actuación de los equipos sociocomunitarios de apoyo a la Escuela.
- Presentar la tarea específica del Psicólogo dentro de las áreas de intervención de un Equipo Multiprofesional.

TEMARIO:

- 1) Marco contextual: principios, legislación y funciones de los Equipos Multiprofesionales.
- 2) Funcionamiento del Equipo Multiprofesional en un Sector.
- 3) Intervención del Psicólogo en el Equipo Multiprofesional.
- 4) Integración Educativa.

METODO DE TRABAJO:

- A) Exposiciones monográficas.
- B) Estudio de casos prácticos.
- C) Presentación de material.

Nota: El curso tendrá un mínimo (20) y un máximo de plazas (25). La matrícula se hará por riguroso orden de inscripción. En caso de no llegar al mínimo previsto el Colegio podrá suspenderlo.

Para la obtención del Diploma será condición indispensable la asistencia asidua a las clases.

CURSO DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES

Fecha: Abril-Junio 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Psicología e Higiene Mental Luria.

Profesor: García Huete (E.), Segura (M.).

Precio: 3.500 ptas. semanales.

Información: Centro Luria. José Abascal, 47, bajo dcha. 28003 Madrid. Tel. 442 09 98.

CURSO SOBRE EL INFORME PERICIAL EN PROCESOS DE SEPARACION Y DIVORCIO (DOBLE)

Fecha: 10-26 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Psicología e Higiene Mental Luria.

Profesor: García Moreno (A.), Tellería (G.M.).

Precio: 15.000 ptas.

Información: Centro Luria. José Abascal, 47, bajo dcha. 28003 Madrid. Tel. 442 09 98.

CURSO TEORICO-PRACTICO SOBRE LA ENTREVISTA CLINICO-DINAMICA

Fecha: Comienza en Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Psicoterapia y Psicoanálisis.

Profesor: París García (J.M.).

Información: CPP. Sagasta, 36, 6-D. 28004 Madrid. Tels. 252 24 36 / 446 18 75.

SEMINARIO: PSICOLOGIA PARA EDUCADORES

Fecha: Abril-Mayo 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Psicoterapia y Psicoanálisis.

Profesor: París (J.M.).

Precio: 8.000 ptas.

Información: CPP. Sagasta, 32, 6-D. 28004 Madrid. Tels. 252 24 36 / 446 18 75.

CURSO PARA FORMACION EN PSICOTERAPIA (PSICOLOGIA CLINICA Y SUS APLICACIONES)

Fecha: 6-15 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Escuela de Psicosexología Humanística.

Profesor: Fernández (L.), De la Rosa (P.).

Precio: 8.000 ptas.

Información: Tel. 216 32 26 / 275 56 11

CURSO DE ORIENTACION PARA LA INICIACION AL DIAGNOSTICO Y REEDUCACION DEL LENGUAJE

Fecha: 28 Marzo-5 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Investigación y Orientación Psicológica.

Profesor: Sabater Fernández (M.), Marcos de la Huerga (J.).

Precio: 11.250 ptas.

Información: Cios. Dulcinea, 4, bajo 6. 28020 Madrid. Tels. 233 31 79 / 233 90 49.

CURSO DE PSICOMOTRICIDAD

Fecha: 27 Abril-9 Mayo 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Investigación y Orientación Psicológica.

Profesor: Sabater Fernández (M.L.), Sabater Fernández (M.).

Precio: 11.250 ptas.

Información: Cios. Dulcinea, 4, bajo 6. 28020 Madrid. Tel. 233 31 79 / 233 90 49.

TALLER DE DANZA Y MOVIMIENTO

Fecha: 4-5 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Instituto de Psicoterapia Gestalt.

Profesor: Stresemann (B.).

Precio: 10.000 ptas.

Información: Instituto de Psicoterapia Gestalt. Tiziano, 11. 28020 Madrid. Tels. 233 27 87 / 429 90 41.

CURSO SOBRE MODIFICACION DE CONDUCTA EN LA INFANCIA

Fecha: 24-26 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro Dato.

Profesor: Equipo Aprendizaje y Conducta.

Precio: 8.500 ptas.

Información: Centro Dato. Oquendo, 23. 28006 Madrid. Tel. 262 16 02 (de 9 a 17 h.).

CURSO SOBRE ESTIMULACION PRECOZ (NIVEL DE PROFUNDIZACION)

Fecha: 25-26 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro Dato.

Profesor: Equipo de Atención Precoz del Centro Base de Maudes (Insero).

Precio: 7.500 ptas.

Información: Centro Dato. Oquendo, 23. 28006 Madrid. Tel. 262 16 02 (de 9 a 17 h.).

CURSO INTENSIVO DE PSICOPATOLOGIA Y SU INTERVENCIÓN FARMACOLOGICA

Fecha: Marzo-Junio 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Instituto de Psicoterapia Breve.

Profesor: Vela (A.).

Precio: 6.000 ptas. mes.

Información: IEPB. General Arrandi, 5, entlo. izda. 28010 Madrid. Tel. 448 06 00 / 50.

CURSO SOBRE ASERTIVIDAD

Fecha: 4-5 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Investigación y Terapia de Conducta.

Profesor: Bonet (T.), Santacreu (J.).

Precio: 11.500 ptas.; Estudiantes: 8.000 ptas.

Información: Cinteco. Núñez Morgado, 3, 4-A. 28036 Madrid. Tel. 733 28 20.

CURSO SOBRE TERAPIA MARITAL

Fecha: 24-24 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Investigación y Terapia de Conducta.

Profesor: Sanz (A.), Carrobbles (J.A.I.).

Precio: 11.500 ptas.; Estudiantes: 8.000 ptas.

Información: Cinteco. Núñez Morgado, 3, 4-A. 28036 Madrid. Tel. 733 28 20.

CURSO SOBRE ENURESIS Y ENCOPRESIS

Fecha: 3-4 Abril 1987.

Lugar: Córdoba.

Organización: Centro de Análisis y Modificación de la Conducta.

Profesor: Castillo (C.), Dura (C.).

Precio: 9.000 ptas.; Estudiantes y Profesionales en paro: 7.000 ptas.

Información: CEAMCO. San Alvaro, 2, 3-2. 14003 Córdoba. Tel. (954) 48 39 66.

CURSO SOBRE EL ROL DEL PSICOLOGO EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES

Fecha: Abril-Junio 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Kasanetz (G.).

Profesor: Kasanetz (G.).

Precio: 5.500 ptas. mes.

Información: Isla Cristina, 6. 28035 Madrid. Tel. 209 14 68 (martes, jueves y viernes de 19 a 22 h.).

CURSO SOBRE EL ROL DEL PSICOLOGO COMO EDUCADOR SEXUAL

Fecha: Abril-Junio 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Kasanetz (G.).

Profesor: Kasanetz (G.).

Precio: 5.500 ptas. mes.

Información: Isla Cristina, 6. 28035 Madrid. Tel. 209 14 68 (martes, jueves y viernes de 19 a 22 h.).

CURSO BASICO DE PSICOLOGIA SOFROLOGICA

Fecha: 3-5 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Escuela Internacional de Sofrología.

Profesor: Espinosa, Palafox, Polaino.

Información: Av. Donostiarra, 12. 28027 Madrid. Tel. 403 29 82 (de 11 a 13 h.).

CURSO DE INTRODUCCION AL ANALISIS TRANSACCIONAL (TEORICO-PRACTICO)

Fecha: 10-12 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Gabinete de Psicología y Análisis Transaccional.

Profesor: Masso Cantarero (F.).

Precio: 10.000 ptas.

Información: Gabinete de Psicología y A.T. Alejandro González, 5, bajo. 28028 Madrid. Tel. 255 79 93.

CURSO VIVENCIAL DE ANALISIS TRANSACCIONAL (FORMACION EN ANALISIS TRANSACCIONAL)

Fecha: Miércoles de 18 a 22 h.

Lugar: Madrid.

Organización: Gabinete de Psicología y Análisis Transaccional.

Profesor: Masso Cantarero (F.).

Precio: 2.000 ptas. por sesión.

Información: Alejandro Gonzalez, 5, Bajo. 28028 Madrid. Tel. 255 79 93.

¿QUE ES EL PSICOANALISIS? APROXIMACION AL PENSAMIENTO PSICOANALITICO

Fecha: Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Saravi (M.I.).

Profesor: Saravi (M.I.).

Precio: 5.000 ptas.

Información: Modesto Lafuente, 12, 3-I. Madrid. Tel. 521 17 26 (de 16 a 20 h.).

CURSO SOBRE TECNICAS DE MODIFICACION DE LA CONDUCTA APLICADA A LA ENURESIS

Fecha: 3-4 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Psicología "Bertrand Russell".

Profesor: Bragado Alvarez (C.).

Precio: 8.500 ptas. Licenciados; 5.500 ptas. Estudiantes.

Información: Montesa, 16, 1-A. 28006 Madrid. Tel. 402 70 65 (de 10,30 a 13,30 y de 17,00 a 20,30 h.).

CURSOS SOBRE EL PSICOLOGO FRENTE A LA ESQUIZOFRENIA

Fecha: 25-26 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Psicología "Bertrand Russell".

Profesor: Ruiz Vargas (J.).

Precio: 8.500 ptas. Licenciados; 5.500 ptas. Estudiantes.

Información: Montesa, 16, 1-A. 28006 Madrid. Tel. 402 70 65 (de 10,30 a 13,30 h. y de 17,00 a 20,30 h.).

CURSO INTRODUCTORIO AL ANALISIS TRANSACCIONAL

Fecha: 24-26 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Ethos. Centro de Análisis Transaccional y Psicoterapia Integrativa.

Profesor: Diego Morales (C. de).

Precio: 10.000 ptas.

Información: Avda. Pablo Iglesias, 15, entr. 28003 Madrid. Tel. 253 42 84 (de 10 a 13,30 y de 16,30 a 20 h.).

CURSO DE FORMACION AVANZADA EN ANALISIS TRANSACCIONAL

Fecha: 10-12 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Ethos. Centro de Análisis Transaccional y Psicoterapia Integrativa.

Profesor: Diego Morales (C. de).

Precio: 10.000 ptas.

Información: Avda. Pablo Iglesias, 15, entr. 28003 Madrid. Tel. 253 42 84 (de 10 a 13,30 y de 16,30 a 20 h.).

CURSO INTRODUCTORIO AL PSICOANALISIS

Fecha: Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Ateneo Freudiano de Madrid.

Profesor: Marino (A.), Carro (S.).

Precio: Asociados: 2.500 ptas. mes; No Asociados: 3.500 ptas. mes.

Información: Ateneo Freudiano de Madrid. Tels. 435 57 29 / 233 39 51 / 455 98 10.

CURSO DE INTRODUCCION Y ENTRENAMIENTO EN LECTURA CORPORAL

Fecha: 4-5 Abril, 9-10 Mayo, 13-14 Junio 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Integración Psicocorporal.

Profesor: Hoirmaechea (A. de).

Información: Rey Francisco, 5, 5-D. Madrid. Tel. 247 32 18.

CURSO DE INICIACION A LA TEORIA Y TECNICA PSICOANALITICA: FREUD-LACAN

Fecha: Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Estada (M.C.), Valla (H.).

Profesor: Estada (M.C.), Valla (H.).

Precio: 5.000 ptas. mes.

Información: Tel. 248 04 10 (noches).

CURSO SOBRE APLICACION DE LAS TECNICAS DE MODIFICACION DE CONDUCTA A LA RESOLUCION DE PROBLEMAS ESPECIFICOS EN EL AULA. PRIMER MODULO

Fecha: 4-5 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Asistencia Psicológica Moducta.

Profesor: García Pérez (E.M.).

Información: Moducta. Zurbano, 39, 8-A. 28010 Madrid. Tel. 419 88 88.

EDUCAR PARA LA SALUD. LA FAMILIA Y LA ESCUELA COMO AGENTES DE SALUD

Fecha: 11-12 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Asistencia Psicológica Moducta.

Profesor: Pérez Piñar (A.).

Información: Moducta. Zurbano, 39, 8-A. 28010 Madrid. Tel. 419 88 88.

CURSO SOBRE LA ENTREVISTA DE SELECCION DE PERSONAL

Fecha: 25-26 Abril 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Albor.

Profesor: Umaña Montero (E.).

Información: Zurbano, 39. 8-A. 28010 Madrid. Tel. 419 88 88.

CURSO MONOGRAFICO DE EDUCACION PARA LA SALUD

Fecha: 25-30 Mayo 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Instituto Regional de Estudios, Consejería de Salud y Bienestar Social, Comunidad de Madrid, Asociación de Educación para la Salud.

Profesor: Sainz (M.).

Precio: 20.000 ptas.

Información: Adeps. Area de Salud. Servicio de Medicina Preventiva - Cuarta N. Isaac Peral, s/n. 28040 Madrid. Tel. 243 75 04. Inscripciones antes del 29 de abril.

3. CONGRESOS

3.1. ABRIL

THIRD EUROPEAN CONGRESS ON THE PSYCHOLOGY OF WORK AND ORGANISATION

Tema: The Challenge of Technological Change for Work and Organisation. Tools and Strategies for the Nineties.

Fecha: 13-15 Abril 1987.

Ciudad: Antwerpen.

Información: José M. Peiró. Facultad de Psicología. Avenida Blasco Ibáñez, 21. 46018 Valencia. Tel. (96) 369 48 50.

SEMINARIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Fecha: 27-28 Abril 1987.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Estudios y Difusión de los Derechos del Hombre.

Información: Centro de Estudios y Difusión de los Derechos del Hombre. Cruz Roja Española. General López Pozas, 8. 28016 Madrid. Cuota de Inscripción: 5.000 ptas. Cuota Especial de Inscripción para Colegiados: 1.000 ptas. Las inscripciones deberán efectuarse antes del 30 de marzo.

JORNADAS: "LA PROSTITUCION EN MADRID: UN DEBATE ABIERTO"

Organiza: Ayuntamiento de Madrid y Universidad Nacional de Educación a Distancia. Centro Asociado de Madrid.

Fecha: 7-10 Abril 1987.

Lugar: Centro Cultural de la Villa (Madrid).

Inscripción: 3.000 pts. (hasta el 4 de Abril de 1987).

Secretaría: Paseo de Recoletos, 87

IV JORNADAS DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Fecha: 30 Marzo-3 Abril 1987.

Ciudad: Oviedo.

Información: Asociación Cultural de Estudiantes Sección de Psicología. Universidad de Oviedo. C/ Valdés Salas, s/n. 33007 Oviedo.

PROGRAMA

MEDICINA CONDUCTUAL

Un enfoque comportamental del modelo biomédico.

AMBITO HISTORICO Y CUESTIONES INTRODUCTORIAS

1. Medicina conductual: Definición y campos de aplicación. Delimitación e interacción con la medicina psicosomática.
Ponente propuesto: GABRIELA GRZYB.
U.N.E.D.
2. Biofeedback: Definición, concepto y aplicaciones.
Ponente propuesto: J.A. CARROBLES.
Universidad Autónoma de Madrid.
3. Personalidad, stress y salud. (Factores de riesgo: stress, variables orgánicas y pautas de conducta -tipo a-).
Ponente propuesto: J.C. BRENGELMANN.
instituto Max Planck, Munich (Alemania).
4. La recuperación del "efecto placebo" en la práctica médica.
Ponente propuesto: MARINO PEREZ ALVAREZ.
Universidad de Oviedo.
5. I MESA REDONDA.

AREAS DE INTERVENCION

A) DROGODEPENDENCIAS.

6. Intervención conductual-comunitaria en las drogodependencias.
Ponente propuesto: JESUS ORTIZ y JULIAN ALVAREZ.
S.S.A.R.D. (Madrid).
7. Conductas adictivas: Alcoholismo.
Ponente propuesto: J.C. BRENGELMANN.
Instituto Max Planck, Munich (Alemania).
8. El tabaquismo como conducta social.
Ponente propuesto: T. OVEJERO.
Universidad de Oviedo.
9. Terapia de conducta en el tabaquismo.
Ponente propuesto: TERESA SALVADOR.
Sección de drogodependencia (Barcelona).

B) DIABETES

10. Medicina conductual y diabetes: Líneas de investigación y panorámica general de las intervenciones conductuales.
Ponente propuesto: J. GIL ROALES-NIETO y M. DÉ LA FUENTE.
Universidad de Granada.
11. Influencias psicológicas en la diabetes tipo II.
Ponente propuesto: CONCHA FERNANDEZ.
Gijón.
12. (Posible intervención de un médico).

C) **TRASTORNOS CARDIOVASCULARES.**

13. Programas de intervención en trastornos coronarios.
Ponente propuesto: J. VILA.
Universidad de Granada.
14. La reactividad cardiovascular como factor de riesgo.
Ponente propuesto: M^a del CARMEN FDEZ. SANTIAGO.
Universidad de Granada.
15. (Posible intervención de un médico).

D) **TRASTORNOS GASTROINTESTINALES.**

16. Aproximación conductual.
Ponente propuesto: A. LINARES.
Gijón.
17. El comportamiento alimentario como conducta de riesgo.
Ponente propuesto: C. SALDAÑA.
Universidad Central de Barcelona.

E) **CANCER**

18. Prevención del cáncer: Estilos de vida y condicionamientos psicosociales.
Ponente propuesto: R. BAYES.
Universidad Autónoma de Barcelona.
19. Problemas de adaptación e intervención psicológica en pacientes de cáncer.
Ponente propuesto: ELENA IBÁÑEZ.
Universidad de Valencia.
20. Factores psicosociales y estrategias de intervención comportamental en el tratamiento del cáncer.
Ponente propuesto: J. RODRIGUEZ MARIN.
Universidad de Alicante.
21. (Posible intervención de un médico).

F) **EL DOLOR.**

22. El dolor: Medida y tratamiento desde la medicina conductual.
Ponente propuesto: M.A. VALLEJO.
Universidad Complutense de Madrid.
23. Cefaleas: Modelos explicativos y propuestas de tratamiento.
Ponente propuesto: F.J. LABRADOR.
Universidad Autónoma de Madrid.
24. Tratamiento conductual de la dismenorrea.
Ponente propuesto: L. LLAVONA.
Universidad Complutense de Madrid.
25. Intervención del Doctor J.L. MADRID ARIAS. Unidad de dolor. Madrid.

G) **TRASTORNOS MOTORICOS.**

26. Aspectos psicosociales de la rehabilitación de trastornos motóricos.
Ponente propuesto: A. AGUADO DIAZ.
Universidad de Oviedo.
27. Rehabilitación neuromuscular.
Ponente propuesto: J.F. GODOY.
Instituto de estudios de Jaén.

ASPECTOS SOCIALES

28. Salud comunitaria.
Ponente propuesto: M. COSTA.
Madrid.
29. II MESA REDONDA.

II CONGRESO DE TECNOLOGIA EDUCATIVA

Tema: Educación y Nuevas Tecnologías.

Fecha: 2-4 Abril 1987.

Ciudad: Madrid.

Organización: Sociedad Española de Pedagogía.

Información: Sociedad Española de Pedagogía. Serrano, 127. 28006 Madrid. Tels. 261 48 39 / 261 98 00. Ext. 218.

PONENCIAS, COMUNICACIONES Y EXPERIENCIAS DEL CONGRESO

PONENCIAS

Día 2: **La información Educativa.**

Ponente: Dr. Alberto Requena Rodríguez.

Día 3: **El Video Educativo.**

Ponente: Dr. Mariano Cebrián Herreros.

Día 4: **Comunicación Audiovisual.**

Ponente: Dr. Jaume Sarramona López.

PANELES DE EXPERTOS Y CONFERENCIAS

Dentro del marco del II Congreso de Tecnología Educativa tendrán lugar diferentes "Paneles de Expertos" que presentarán y debatirán temas actuales de interés, como, por ejemplo, los proyectos Atenea, Mercurio y otros.

Prestigiosas personalidades dictarán Conferencias sobre diferentes aspectos de "Educación y Nuevas Tecnologías".

ESTRUCTURA DEL CONGRESO

Mañanas

- Exposición de las ponencias.
- Coloquio sobre las ponencias.
- Trabajo en grupos por aspectos de las ponencias con presentación de comunicaciones y de experiencias.

Tardes

- Panel de expertos.
- Coloquio sobre el papel de expertos.
- Conclusiones de la Jornada.
- Conferencias.

COMITE ORGANIZADOR

Presidente: Arturo de la Orden Hoz.

Secretaría: Concha Vidorreta García.

Vocales: José María Arias Cabeza. Domingo J. Gallego Gil. Soledad Guardia González. Jesús Mesanza López. Antonio Moreno García. Juan Navarro Higuera. José Rodríguez Couso. Vicente Pascual Díez.

VII JORNADAS SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y PSICOTROPICOS

Tema: Perspectivas en la prevención de las drogodependencias.

Fecha: 6-11 Abril 1987.

Ciudad: Sevilla.

Organización: Unidad Regional de Psicología de la Jefatura Superior de la Cuarta Región Policial.

Información: Jefatura Superior de Policía. Unidad Regional de Psicología. Plaza de la Concor- dia, 1. 41002 Sevilla.

PROGRAMA

DIA 6

17,00 ENTREGA DE MATERIAL.

17,30 PRESENTACION DE LAS JORNADAS.

Sr. D. José Manuel Blanco Benítez. Jefe Superior de la 4ª Región Policial. Sevilla.

17,45 LINEAS BASICAS DE PREVENCION.

—Octavio Aguar Monterde. Doctor en Farmacia, Colaborador de las Naciones Unidas. Madrid.

—Luis Núñez Cubero. Profesor Titular de Teoría de la Educación de la Universidad de Sevilla.

—José Crespo Benítez. Director Escuela Enfermería de la Universidad de Cádiz. Profesor Titular de Enfermería Psiquiátrica de la Universidad de Cádiz.

DIA 7

AREA SOCIAL-FAMILIAR.

—Julio Seoane Rey. Catedrático de Psicología Social de la Universidad de Valencia.

—Alfredo Flores Pérez. Fiscal Jefe de la Audiencia Territorial de Sevilla.

—José Luis León Fuentes. Del Gabinete Regional de Psicología. Profesor de la Universidad de Sevilla.

DIA 8

AREA EDUCATIVA-SANITARIA.

—Aquilino Polaino Lorente. Catedrático de Psicopatología de la Universidad Complutense de Madrid.

—Jaime Rodríguez Sacristán. Catedrático de Psiquiatría Infantil de la Universidad de Sevilla.

—Alfonso Blanco Picabia. Catedrático de Personalidad de la Universidad de Sevilla.

DIA 9

COMUNICACIONES LIBRES.

Versarán sobre las distintas Areas que comprenden las Jornadas, y con una duración entre los 10 y 20 minutos cada una.

DIA 10

AREA SANITARIA.

—José Giner Ubago. Catedrático de Psiquiatría de la Universidad de Sevilla.

—José Manuel González Infante. Catedrático de Psiquiatría de la Universidad de Cádiz.

—Manuel Luque Piñeiro. Jefe de los Servicios Sanitarios de la Jefatura Superior de la 4ª Región Policial.

DÍA 11

09,00 ASPECTOS POLICIALES.

- Florentino Gómez Mesa. Comisario Jefe de la Brigada Central de Estupefacientes. Madrid.
- Pedro Rodríguez Nicolás. Comisario de la Brigada Central de Estupefacientes. Madrid.
- Félix Calderón Moreno. Del Gabinete Técnico de la Brigada Central de Estupefacientes. Madrid.

NOTA: Están pendientes la confirmación de otras intervenciones que se especificarán en el programa definitivo.

Como moderadores actuarán José Luis León Fuentes y Francisco J. Ramos Lobato. Las sesiones se iniciarán a las 17,30 horas, a excepción del sábado, día 11, que comenzará a las 9,00 horas y a lo largo de ellas se observará un descanso de 20 minutos.

Igualmente, se espera la participación de un representante de la Junta de Andalucía (Comisionado para la Droga).

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla.
- Audiencia Territorial de Sevilla.
- Brigada Central de Estupefacientes de Madrid.
- Cátedra de Personalidad de la Universidad de Valencia.
- Cátedra de Psicología Social de la Universidad de Valencia.
- Cátedra de Psicopatología de la Universidad Complutense de Madrid.
- Cátedra de Psiquiatría de la Universidad de Cádiz.
- Cátedra de Psiquiatría de la Universidad de Sevilla.
- Cátedra de Psiquiatría Infantil de la Universidad de Sevilla.
- Colegio Oficial de Abogados.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos.
- Colegio Oficial de Médicos.
- Colegio Oficial de Psicólogos.
- Departamento de Personalidad de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla.
- Dirección General de Farmacia y Medicamentos.
- Escuela de Enfermería de la Universidad de Cádiz.
- Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.

II CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGIA APLICADA A LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE

Tema:

Fecha: 9-11 Abril 1987.

Ciudad: Granada.

Organización: Instituto Nacional de Educación Física de Granada.

Información: Instituto Nacional de Educación Física. Universidad de Granada.

PROGRAMA

1. BLOQUES TEMATICOS

1.1. EL ENTRENAMIENTO PSICOLOGICO: PLANIFICACION.

- Componentes programa.
- Lugar en el conjunto de entrenamientos deportivos.
- Sistematización general.

1.2. PSICOLOGIA EDUCATIVA EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACION FISICA.

- Tecnología educativa aplicada.
- El Psicólogo escolar y el Profesor de E.F.
- Principios psicológicos en los programas motores.

1.3. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DESARROLLO MOTOR.

- Evolución Psicológica y Programas motores.
- Panorama del Desarrollo motor.
- Educación Física y Desarrollo Motor: Interacciones.

1.4. APRENDIZAJE MOTOR.

- Panorama actual.
- Aplicaciones a la Educación Física.
- Aplicaciones al Deporte competitivo.

1.5. EVALUACION PSICOLOGICA APLICADA AL DEPORTE.

- Psicometría y Psicodiagnóstico.
- Análisis conductual aplicado.
- Revisión técnicas específicas.

1.6. TECNICAS DE OPTIMIZACION PSICOLOGICA EN LA E.F.

- Modificación de conducta.
- Grupales.
- Psicorregulación.

1.7. INVESTIGACION APLICADA EN LA PSICOLOGIA DEL DEPORTE.

- Líneas actuales.
- Técnicas: adaptación específica.
- Perspectivas.

1.8. PSICOPATOLOGIA Y EDUCACION FISICA ESPECIAL.

- Areas.
- Aplicaciones e investigaciones sobresalientes.
- Planificación.

1.9. SITUACION TEORICA DE LA PSICOLOGIA APLICADA A LA E.F. Y EL DEPORTE.

- Delimitación conceptual.
- Areas de aplicación.
- Funciones.

1.10. SITUACION SOCIAL Y PROFESIONAL.

- Lugar en la Escuela.
- Centros de Formación deportiva.
- Clubs de alta competición.
- Centros formación profesorado.

2. METODOLOGIA

2.1. GRUPOS DE TRABAJO.

Constituirá la técnica fundamental para desarrollar el programa. Especialistas en cada área, expondrán las líneas centrales de cada bloque de contenidos, para situar posteriormente las aportaciones recientes empíricas o experimentales, ya sean propias o de otros participantes; por último, se realizará un análisis crítico mediante debate, que deberá materializarse en una síntesis conceptual.

2.2. CONFERENCIAS.

Destacados especialistas expondrán el estado actual de las áreas más relevantes.

2.3. MESA REDONDA.

Coordinadas por profesionales de distintos ámbitos ligados a la Educación Física y el Deporte.

2.4. POSTERS.

Exposición de trabajos originales sobre la materia, realizados en nuestro País.

2.5. PONENCIAS.

En ellas se expondrán sintéticamente los trabajos originales seleccionados por la Secretaría Científica.

AVANCE ORGANIZACION

DIA 9:

MAÑANA

09,00 a 10,00 h.: Recepción y entrega de Documentación.

10,00 a 10,30 h.: Apertura del Congreso. Presentación.

10,30 a 11,30 h.: Conferencia Inaugural. **"Motivación en deportes individuales y colectivos.**
Gloria Balagué.

11,30 a 13,30 h.: CONFERENCIAS:

R. Schmitd: **"Perspectivas actuales de la investigación en el Aprendizaje Motor".**

W. Halliwell: **"Entrenamiento de aptitudes psicológicas en deportistas de alta competición".**

13,30 a 14,00 h.: COLOQUIO.

DESCANSO.

TARDE

17,00 h.: GRUPOS DE TRABAJO.

1.: **"Lugar de la Psicología Evolutiva y el Desarrollo Motor en la Educación Física".**

Coordinadores: **Josep Roca y Antonio Oña.**

2.: **"Técnicas de evaluación psicológicas aplicadas al Deporte".**

Coordinadores: **Jaume Cruz y Joaquín Díaz.**

3.: **"Psicopatología y Educación Física Especial".**

Coordinadores: **Pedro Linares y Pilar Blanco**

4.: **"Técnicas de Psicorregulación".**

Coordinadores: **Joan Palmi y Alex Gordillo.**

DIA 10:

MAÑANA 10,00 horas:

1.: **"Programa de entrenamiento Psicológico en el Deporte".**

Coordinadores: **W. Halliwell, Gloria Balagué y Joaquín Díaz.**

PSICOLOGIA - 87

PSICOLOGIA - 87

1^a ESCUELA DE VERANO DE MADRID

Un marco para la información el debate y el encuentro

29 JUNIO a 10 JULIO

(Información Preliminar)



AREAS

- Psicología y Salud
- Psicología y Servicios Sociales
- Psicología y Educación
- Psicología del Trabajo
- Psicología Jurídica
- Psicología y Deporte
- Toxicomanías
- Seguridad Vial
- Búsqueda de Empleo
- Informática

CONTENIDOS

- Psicología Cognitiva
- Psicología Comunitaria
- Psicología Grupal
- Psicología Ambiental
- Psicología Organizacional
- Psicología de la Salud
- Psicología Clínica
- Evaluación Psicológica

CONFERENCIAS
DEBATES
TALLERES
SEMINARIOS
ENCUENTROS



DEBATES

- Reforma Psiquiátrica
- Formación PIR
- Servicios de Apoyo a la Escuela
- Integración Escolar
- Planificación Familiar e I.V.E.
- Plan Nacional contra la Droga
- Ejercicio Liberal
- Reforma de los Planes de Estudio
- Intervención Psicológica en Servicios Sociales
- Demandas funciones y roles del psicólogo del trabajo



2.: **"Técnicas de modificación de conducta en la E.F. (I): Principios.**

Coordinadores: **Jaime Vila y Antonio Oña.**

3.: **"Psicología educativa; bases en programas motores".**

Coordinadores: **Pilar Blanco y Francisco Fuentes.**

4.: **"Situación teórica y líneas de investigación de la Psicología aplicada a la actividad física y el Deporte".**

Coordinadores: **Jaume Cruz y Josep Roca.**

TARDE

17,00 a 18,00 h.: POSTERS.

18,00 a 19,30 h.: MESA REDONDA:

"Psicología y Deporte de Elite: Situación Profesional".

Coordinador: **Joan Riera.**

DIA 11

MAÑANA: 10,00 a 12,00 h.:

1.: **"Aprendizaje Motor y Control Motor: Delimitaciones y aplicaciones a la Educación Física".**

Coordinadores: **R. Schmidt y Joan Riera.**

2.: **"Técnicas de modificación de conducta en la E.F. (II): Registros Psicofisiológicos y Biofeedback".**

Coordinadores: **Joan Palmi y Jaime Vila.**

3.: **"Técnicas de Grupo aplicadas".**

Coordinadores: **Francisco Fuentes y Pedro Linares.**

4.: **"Aspectos psicológicos en la formación y selección de deportistas".**

Coordinación: **Gloria Balagué y Alex Gordillo.**

13,00 a 14,00 h.: PONENCIAS.

DESCANSO.

TARDE

16,00 h.: CONSTITUCIÓN SOCIEDAD ESPAÑOLA PSICOLOGIA DEL DEPORTE.

18,00 h.: PONENCIAS.

19,00 h.: MESA REDONDA.

"El Psicólogo y el Profesor de Educación Física: interacciones".

Coordinador: **Francisco Fuentes.**

PERSONALIDADES INVITADAS

ROBERT SCHMIDT.

Departament of Kinseiology. UCLA University of California.

Especialista en el ámbito de las Ciencias de la Conducta Motora (Control Motor y Aprendizaje Motor).

WAYNE HALLIWELL.

Profesor Departament d'Education Physique Universite de Montreal.

Psicólogo equipo Canadiense de la World Cup.

COMITE CIENTIFICO

GLORIA BALAGUE.

Vicepresidenta Asociación Internacional de Psicología del Deporte.

PILAR BLANCO.

Profesora Psicología aplicada a la actividad física. INEF Madrid.

JAUME CRUZ.

Profesor Psicología del Deporte. Universidad Autónoma de Barcelona.

JOAQUIN DIAZ.

Psicólogo Deportivo. Asociación Cantabria de Psicología del Deporte.

FRANCISCO FUENTES.

Profesor Psicología aplicada al Deporte. INEF Madrid.

ALEXANDER GORDILLO.

Profesor Psicología aplicada. INEF Lérida.

PEDRO LINARES.

Profesor Educación Física Especial. INEF Granada.

ANTONIO OÑA.

Profesor Psicología aplicada, Aprendizaje y Desarrollo Motor. INEF Granada.

JOAN PALMI.

Profesor Psicología de la Actividad Física y Estadística. INEF Lérida.

JOAN RIERA.

Profesor Psicología Aplicada y Aprendizaje Motor. INEF Barcelona.

JOSEP ROCA.

Profesor Psicología Aplicada y Desarrollo Motor. INEF Barcelona.

JAIME VILA.

Profesor Terapia y Modificación de Conducta. Universidad de Granada.

ENCUENTROS SOBRE CREATIVIDAD 1987

Fecha: 10-12 Abril 1987.

Ciudad: Madrid.

Organización: Sociedad Humanista Española para el Desarrollo Integral.

Información: Shedi. Lista, 8. 28006 Madrid. Tels. 275 19 24 / 232 57 21 / 446 02 29.

CONTENIDOS

A) INFORMES VERBALES Y PRESENTACION DEL MATERIAL ESCRITO DE OTRAS REUNIONES SOBRE CREATIVIDAD: Instituto de Ciencias del Hombre, Centro de Innovación y Desarrollo del Uruguay, Asociación Catalana de Psicología Humanista, Sociedad Humanista Española para el desarrollo integral.

B) Informes sobre Creatividad en diferentes áreas de conocimientos por los siguientes catedráticos de universidad: M.J. DIAZ-AGUADO, CANDIDO GENOVAR, RODRIGUEZ DELGADO, J.M. SANCHEZ MENDEZ.

C) ¿QUE FAVORECE SU CREATIVIDAD?

En grupos pequeños responderán a esta pregunta unos sesenta creativos entre los que se encuentran Lucio Muñoz (Pintura) Mariemma (Danza) Luis de Pablo (Música) José Hierro (Escritor) Luis Irizar (Cocina) y otros más que no menos del mundo de la Empresa, Medios de Comunicación, Salud, Ocio,...

D) ¿COMO DESARROLLAR LA CREATIVIDAD?

LOS PARTICIPANTES PUEDEN PARTICIPAR EN TALLERES DESTINADOS AL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DISEÑADOS ESPECIFICAMENTE PARA EL ENCUENTRO TENIENDO OPORTUNIDAD DE TRABAJAR EN ELLOS CON: Gretel Leutz (Presidente de la Asociación Mundial de Psicodrama y Psicoterapia de grupo) Manuel G. Barroso (Profesor de Psicodrama de la Universidad de París) R. de Inocencio (Presidente de la Sociedad Española de Psicoterapia y técnicas de grupo) P. Falcón (Vicepresidente de la Federación española de Psicología Humanista) L. Satne (Vicepresidente de la SEPTG)...

E) OTRAS ACTIVIDADES.

Además de las manifestaciones concretas y degustables de algunos creativos de la música, la cocina y la danza los participantes recibirán la recepción oficial del Ayuntamiento de Madrid.

ORGANIZA: SOCIEDAD HUMANISTA ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN COLABORACION CON LOS MINISTERIOS DE CULTURA, ASUNTOS EXTERIORES Y SANIDAD. CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS. COMISION EUROPEA Y PARLAMENTO EUROPEO. COMUNIDAD AUTONOMA Y AYUNTAMIENTO DE MADRID. EL CORTE INGLES, RENFE Y PHILLIPS SAE. (OTROS PENDIENTES DE CONFIRMAR).

PRIMERAS JORNADAS DE INTERVENCION PSICOLOGICA EN EL HOSPITAL GENERAL

Fecha: 29-30 Abril 1987.

Ciudad: Murcia.

Organización: Cátedra de Psicología Médica de la Facultad de Medicina de Murcia.

Información: Cátedra de Psicología Médica de la Facultad de Medicina de Murcia. Tel. (968) 83 42 00 (directo); (968) 83 17 50. Ext. 335-336.

PROGRAMA

Miércoles día 29 de Abril.

—9 h. Entrega de documentación.

—10 h. Presentación de las Jornadas a cargo del Prof. J.M. Morales Meseguer.

—10,30 h. **Primera Mesa Redonda.**

Problemática psicosocial de la hospitalización.

El hospital como organización social: Julio Seoane Rey. Catedrático de Psicología Social. Universidad de Valencia.

La situación de hospitalización. Angel Rodríguez. Catedrático de Psicología Social de la Universidad de Murcia.

Aspectos psicológicos del enfermo hospitalizado. Milagros Ortiz Zabala. Prof. Titular de Psicología Médica. Universidad de Murcia.

Moderador: Prof. Morales Meseguer.

—12,30 h. COMUNICACIONES.

—17 h. **Segunda Mesa Redonda.**

Intervención Psicológica en el enfermo oncológico.

Psicología oncológica: planteamientos actuales. Elena Ibañez Guerra. Catedrática de Psicología de la Personalidad. Universidad de Valencia.

Problemas de personalidad en el paciente oncológico. Amparo Belloch. Prof^a Titular de Psicología de la Personalidad. Universidad de Valencia.

Estrategias de Intervención psicológica. Pilar Barreto. Prof^a Titular de Psicología de la Personalidad. Universidad de Valencia.

Moderador: Prof. Barcia Salorio.

—18,30 h. COMUNICACIONES.

—17 h. **Cuarta Mesa Redonda.**

Problemática Psicológica del niño hospitalizado.

La situación de hospitalización en el niño: Problemática psicológica. Carmen Orgaz. Psicóloga clínica del Hospital General de Galicia. Santiago de Compostela.

Problemas de evaluación y de intervención psicológica del niño hospitalizado. Jerónimo Párraga. Prof. Titular de Psicología de la Personalidad. Rafael Caballero Andaluz. Prof. Titular de Psicología infantil. Universidad de Sevilla.

Problemas psicológicos en el niño en situación de cronicidad. Antonio Agüero Juan. Prof. Titular de la Cátedra de Psiquiatría. Universidad de Valencia.

Urgencias en el Hospital Infantil: aspectos psicopatológicos. Julio Javier Gonzalez Aguirre. Médico adjunto del Hospital Infantil de Basurto. Bilbao.

Moderadora. Prof.ª Ruiz Fernández.

—18,30 h. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones deberán de enviarse a la sede de las Jornadas -Cátedra de Psicología Médica. Facultad de Medicina. Universidad de Murcia. Espinardo. Murcia-, antes del día 15 de Abril y no deberán exceder de 6 folios mecanografiados a doble espacio.

Precio de la inscripción 8.000 pts. que deberán ser ingresadas, bien por cheque nominal a nombre de las Jornadas, bien por transferencia bancaria en la cuenta Nº 407.342-66 de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, O.P. C/ Salcillo. Murcia.

Información de hoteles y alojamientos: Agencia de Viajes de "El Corte Inglés".

3.2. MAYO

V JORNADAS DE ESTUDIO DEL COMITE ESPAÑOL PARA EL BIENESTAR SOCIAL

Tema: Aplicación de las leyes de servicios sociales.

Fecha: 7-6 Mayo 1987

Ciudad: Barcelona

Organización: Comité español para el bienestar social, Generalitat de Cataluña.

Información: Comité español para el bienestar social. Jose Abascal, 39. 28003 Madrid. Tel. 441 81 00 (martes, miércoles y viernes de 17,30 a 20,00 h.)

IV JORNADAS DE PEDAGOGIA OPERATORIA

Tema: Desarrollo y medio escolar.

Fecha: 11-15 Mayo 1987.

Ciudad: Barcelona.

Organización: Instituto Municipal de Investigación y Psicología aplicada a la educación (IMIPAE).

Información: IMIPAE. Fontflorida, s/n. 08004 Barcelona. Tel. 422 85 34

El I.M.I.P.A.E. (Instituto Municipal de Investigación en Psicología Aplicada a la Educación), coincidiendo con el décimo aniversario de su creación y recogiendo el interés de los profesionales de la educación por realizar una innovación en el campo de la Psicopedagogía, organiza las "IV Jornadas de Pedagogía Operatoria: Desarrollo y medio escolar".

Avance de programa

- Presentación de comunicaciones sobre los trabajos realizados en las diversas áreas del conocimiento, insertos en el marco de una concepción constructivista del desarrollo humano.
- Mesas redondas con la participación de diversos profesionales de la educación que presentarán sus líneas de trabajo en las diferentes áreas.
- Conferencias sobre temas de actualidad en el campo de la Educación.

Mesas redondas.

- Nuevas tecnologías.
- La enseñanza de la lengua.
- Educación y Sociedad.
- Nuevas tendencias en psicología educativa.
- Escuelas infantiles.
- La enseñanza de las matemáticas.
- La Coeducación.
- La enseñanza de las ciencias.
- Asesoramientos psicopedagógicos.
- La innovación educativa y las instituciones escolares.
- Salud mental y escuela.
- La integración.
- El medio ambiente.

Participaciones confirmadas

- José Arnay (Fac. Pedagógica. Univ. La Laguna).
- Fernando Barragán (Fac. Pedagógica Univ. La Laguna).
- Manolo Cainzos (UNED País Vasco).
- Fabrizi Caivano (Cuadernos de Pedagogía).
- Teresa Eulalia Calzada (ICE. de la U. A. Barcelona).
- Anna Camps (Esc. Profesorado de la U.A. Barcelona).
- Pedro Cañal (Esc. Profesorado Univ. Sevilla).
- Antonio Caparrós (Fac. Psicología. Univ. Barcelona).
- Jaume Carbonell (Cuadernos de Pedagogía).
- Montserrat Filomeno (IME Barcelona).
- Joan Fortuny (Ayuntamiento de Hospitalet).
- Carlos Gallego (Barcelona).
- Cándid Genovart (Fac. Psicología de la U. A. Barcelona).
- Daniel Gil (Enseñanza de las Ciencias Valencia).
- Marta Izuzquiza (EAP. Cornellá).
- Isabel Martínez (Obra Social, Caja de Pensiones Barcelona).
- Zinta Mendez (Univ. San José. Costa Rica).
- Jordi Menéndez (PMG de Barcelona).
- Mariela Orozco (Univ. El Chaco. Colombia).
- Silvia Parrat (Fac. de Psicología. Univ. Ginebra).
- Paco Ribes (Fac. Psicología. Univ. Valencia).
- M^a José Rodrigo (Fac. Pedagógica Univ. La Laguna).
- Carlos Saura (ME de Barcelona).
- Miguel Serra (Fac. Psicología Univ. Barcelona).

Rosa Solé (Fac. Psicología Univ. Barcelona).
Ana Viera (Sevilla).

CONFERENCIA SOBRE PERCEPCION DEL OBJETIVO: ESTRUCTURA Y PROCESOS

Fecha: 17, 18 y 19 de Mayo, 1987. Madrid.

Lugar de celebración: UNED, Ciudad Universitaria s/n Madrid.

Principales objetivos de la conferencia:

—Intercambio de información y discusión de los resultados de la investigación que se esta realizando en este campo.

—Discusión de nuevos enfoques, metodologías y lineas de investigación en percepción del objeto.

—Promover la Cooperación entre investigadores norteamericanos y españoles.

Organización: Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la cooperación cultural y educativa.

Universidad Nacional de Educación a distancia.

Información: Dra. Soledad Ballesteros. Departamento de Psicología Básica. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Apartado 50.487, Madrid.

III CONGRESO ESTATAL DE PLANIFICACION FAMILIAR

Fecha: 14-16 Mayo 1987.

Ciudad: Valladolid.

Organización: Concejalía de salud del Ayuntamiento de Valladolid, Federación Estatal de Planificación familiar, Coordinadora científica de Planificación familiar.

Información: Centro de salud municipal. García Morato, 11 Bis. 47007 Valladolid. Tel. (983) 47 17 00 Ext. 25-50-51.

PRESIDENTE DEL CONGRESO

—D. Tomás Rodríguez Bolaños, Alcalde de Valladolid, Presidente de la F.E.M.P.

COMITE DE HONOR.

—D. José Constantino Nalda, Presidente Junta Castilla y León.

—D. Julián García Vargas, Ministro de Sanidad.

—D. Domingo Ferreiro Picado, Delegado del Gobierno. Comunidad Autónoma de Castilla y León.

—D. Antonio Arauzo, Consejero de Bienestar Social, J.C.L.

—D. José Simón Martín, Director General del INSALUD.

—D^a Carlota Bustelo, Directora del Instituto de la Mujer.

—D. Francisco Delgado, Presidente Diputación de Valladolid.

—D^a Merce Gascó, Presidenta de la Federación Estatal de Planificación Familiar.

—D. Enrique Barbosa Ayúcar, Decano Facultad de Medicina.

—D. José Tomás de Gonzalo de Dios, Director INSALUD Valladolid.

—D. Antonio Luis Hernández, Secretario de la F.E.M.P.

COMISION MUNICIPAL

- D. Claudio López Serrano, Tte. Alcalde Ayuntamiento de Valladolid, Area de Bienestar Social.
- D. Luis Carlos Gervás Camacho, Concejal.
- D. Carlos Daniel Casares, Concejal.
- Dª Dolores Valle, Concejal.

DIRECTOR DEL CONGRESO

- D. Angel Santaolaya Gallardo, Concejal de Salud. Ayuntamiento de Valladolid.

SECRETARIA DEL CONGRESO

- D. Miguel A. Sancho Cuesta.

DIRECTOR OFICINA DEL CONGRESO

- D. Juan José Fernández Alonso.

COMITE DE ORGANIZACION

- D. José Linhard, Coordinadora Científica P.F.
- D. Fernando Carrasco Moreno, Coordinador Provincial CPF. INSALUD. Valladolid.
- D. Luis Cordero, Federación Estatal de P.F.
- D. Jorge Gayete, Delegación Territorial de Bienestar Social.
- D. Miguel A. Sancho Cuesta, Secretario del Congreso. Concejalía de Salud.
- D. Gonzalo Lázaro, Director del programa de P.F. de la Comunidad Autónoma Valenciana.

COMITE CIENTIFICO

Coordinador: D. José Mª Medina Díez, Ginecólogo. Valladolid.

- D. Xosé Vida, Ginecólogo. La Coruña.
- Dª Diana Sojo, Ginecóloga. Madrid.
- Dª Lida Sánchez. Médico de Familia. Madrid.
- D. Antonio Albert. Ginecólogo. Sevilla.
- Dª Noemi Borja. Psicólogo. Tarrasa.
- D. Juan Carreras, Jefe Servicio de Centro de P.F. Ayuntamiento Barcelona.
- Dª Rosa Orejón, Psicólogo. Valladolid.
- Dª Cristina de Raymundo Sánchez, trabajador Social. Valladolid.

OBJETIVOS:

Un Congreso Estatal de Planificación Familiar tiene diversos objetivos.

Sirve de contacto y comunicación entre los profesionales de diversos sectores que trabajan en Planificación Familiar.

Permite conocer las experiencias e investigaciones que se están realizando en los diversos campos que afectan a la Planificación Familiar.

Ayuda a crear expectativas de futuro y líneas de trabajo que redundarán en un beneficio de nuestra sociedad.

METODOLOGIA:

La organización del Congreso se estructurará en base a ponencias, mesas redondas, comunicaciones, paneles y audiovisuales.

CONTENIDO:

Dada la situación de la diversidad de temas y amplitud de aspectos que inciden en Planificación Familiar, hemos elegido varios ejes que se va abordar con especial atención y cursarán como ponencias centrales.

A — SITUACION ACTUAL DE LA PLANIFICACION FAMILIAR. MODELO DE ATENCION DE PLANIFICACION FAMILIAR EN ESPAÑA.

Las comunicaciones libres a este tema, harán referencia a los modelos de atención en Planificación Familiar, bien de forma general, referido a nivel estatal, a Comunidades Autónomas, planes urbanos o rurales. También se valorarán comunicaciones de análisis de situación, de coordinación, reciclaje y equipos.

B — SEXUALIDAD. ANTICONCEPCION Y ADOLESCENCIA.

Sexualidad y adolescentes:

- Pedagogía Sexual.
- Recursos en Sexualidad.
- Contenidos educativos en los programas de P.F.
- Orientación e Información Sexual.

Anticoncepción y adolescentes:

- Consejo contraceptivo.
- Métodos contraceptivos.
- Riesgos.
- Protocolo asistencial.
- I.V.E.
- Psicoprofilaxis.

Atención en Planificación Familiar (Adolescentes):

- Coordinadora de servicios (juventud, cultura, salud).
- Evaluación (análisis, eficacia, eficiencia).
- Formación y reciclaje de profesionales.

Problemas Legales.

E.T.S. y Adolescentes.

C — AVANCES EN CONTRACEPCION.

Contracepción masculina:

- Dificultades en anticoncepción hormonal.
- Gossipol.
- Vasectomía - Reversibilidad.
- Etc.

Contracepción femenina:

- Anticoncepción hormonal. Implantes.
- Anticoncepción medicamentosa: prostaglandinas, antiprogestágenos, etc.
- Anticoncepción mecánica.
- Anticoncepción inmunológica.
- Métodos de barrera.

Otros Métodos

- Intercepción poscoital.
- RU 486.
- Regulación menstrual.
- I.V.E.

También se desarrollarán dos mesas redondas con los siguientes temas:

A — Fertilidad:

- Esterilidad.
- Nuevas técnicas. Inseminación F.I.V.
- Consejo Genético.

El objetivo es realizar un análisis de las modificaciones que suponen las nuevas líneas de investigación en reproducción humana y sus técnicas de aplicación para nuestra sociedad.

B — Situación actual del I.V.E.:

- Análisis sociológico, científico y legal.

Los integrantes de las ponencias y mesas redondas, serán propuestos por el Comité de Organización.

Las comunicaciones libres y paneles, se ceñirán preferentemente a los temas eje del Congreso. La comisión científica estudiará la aceptación de las comunicaciones libres y su distribución en el Congreso. El tiempo de exposición de las comunicaciones libres, será de 10 minutos.

Existirá asimismo una sala de exposición permanente material audiovisual durante todas las horas del Congreso, aceptándose todo el material científico que desde cualquier aspecto sanitario, sociológico, educativo, etc., haga referencia a Planificación Familiar y Sexualidad. La comisión científica valorará la exposición de dicho material incluido dentro del programa, si lo juzgase de alto interés.

Además de los temas señalados, se tendrán en cuenta todos aquellos trabajos que por su contenido representen alguna aportación.

3.3. JUNIO

SIMPOSIO INTERNACIONAL DE EDUCACION E INFORMÁTICA

Tema: Integración del instrumental informático en las distintas áreas del curriculum.

Fecha: 17-20 Junio 1987.

Ciudad: Madrid.

Organización: I.C.E. de la Universidad Autónoma de Madrid, grupo de Informática del M.E.C./I.C.E., grupo de ordenadores y desarrollo cognitivo.

Información: ICE, Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. Madrid.

5 eme FORUM PROFESSIONNEL DES PSYCHOLOGUES

Tema: Les temps de la vie.

Fecha: 25-27 Junio 1987.

Ciudad: Marsella.

Organización: Le Journal des Psychologues.

Información: Le Journal des Psychologues. 61, Rue Marx Dormoy. 13004 Marseille. Francia.
Tel. 91.49.24.23.

EINAR THORSRUD MEMORIAL SIMPOSIUM AND WORKSHOP. THE SCANDINAVIAN CHALLENGE: STRATEGIES FOR WORK AND LEARNING 1999

Fecha: 15-19 Junio 1987.

Ciudad: Oslo.

Organización: Work Reserach Institute.

Información: Help Arrangement-service, Boks 597, 1301 Sandvika, Norway. Phone +47 2 54 60 90.

El Instituto de Investigaciones Sobre el Trabajo (The work Research Institutes) celebrará los actos indicados arriba, bajo el lema

EL DESAFIO ESCANDINAVO:

El primer día (15) se destina a un symposium en memoria del Profesor Einar Thorsrud, fundador del Instituto, Profesor de Psicología en la Universidad de Oslo y autoridad mundial en el tema de la Calidad de vida en el trabajo y Democracia industrial.

Se han definido tres importantes metas para este symposium:

1. Rendir homenaje a Einar - el hombre, sus ideas, y sus ideales.
2. Identificar y trabajar en los aspectos estratégicos para el avance dentro de la proxima centuria, de aquello que Einar mantenía o planteó.
3. Propiciar el desarrollo de relaciones entre colegas y una base institucional para continuar el trabajo que inició Einar.

En los cuatro días siguientes (15 a 19) se desarrollarán seis módulos que cubrirán otros tantos importantes temas. Dentro de cada módulo existen varias secciones, cada una de las cuales ha de acoger los diversos workshops que reciban (está abierta la invitación para el envío de participantes):

MODULO 1: El lugar de trabajo del futuro La pregunta central que se plantea este módulo es la siguiente: La experiencia conseguida hasta ahora para promover la QLV ¿es relevante para los desafíos del futuro?.

MODULO 2: Aprendizaje en el propio trabajo. - El sistema de producción y los modos de planificar y organizar el trabajo producen aprendizaje y conocimiento. En este módulo se considerarán específicamente las combinaciones del estudio del aprendizaje organizacional y la acción de investigación participativa. Se analizarán las experiencias de trabajo en Mondragón (España) entre otras.

MODULO 3: El hombre y la mujer ante el trabajo.

Plantea los interrogantes relativos a en que medida influiran los importantes cambios que están teniendo lugar en la posición de mujeres y hombres en relación al trabajo.

MODULO 4: Nuevas formas de liderazgo.

Analizará como la democratización de las relaciones de trabajo y las nuevas tecnologías, desmandan nuevas formas de liderazgo.

MODULO 5: Premisas para un dialogo Norte Sur.

La crisis existentes en los países del Tercer Mundo también amenaza a los países industrializados y exige un conocimiento de estrategias alternativas y aprendizaje potencial procedente del Tercer Mundo. Es de central importancia democratizar las relaciones entre las naciones ricas y el Tercer Mundo. En este módulo se tratará de modelos alternativos de desarrollo para el Tercer Mundo.

MODULO 6: Estrategias nacionales para el desarrollo de la calidad de vida en el trabajo.

Para que los cambios en la vida de trabajo lleguen a estar amplia y sólidamente fundamentados han de estar relacionados a instituciones y políticas al nivel de la sociedad como un todo. Existe la necesidad de "estrategias nacionales".

Existirá traducción Inglés/Noruego en todas las sesiones plenarias.

La inscripción en el symposium y en los cuatro módulos que contienen los workshops tiene una cuota de 3000 coronas noruegas (NOK).

Las inscripciones y peticiones de información pueden dirigirse a

HELP ARRANGEMENT-SERVICE, Boks 597, 1301 Snadvika, Norway, Phone+ 47 2 54 60 90 +.

XXI CONGRESO INTERAMERICANO DE PSICOLOGIA

Fecha: 29 Junio-4 Julio 1987.

Ciudad: La Habana.

Organización: Sociedad Interamericana de Psicología.

Organización: Caribe Internacional Tours. Paseo de la Habana, 46. 28036 Madrid. Tel. 458 04 71 / 458 04 96.

Este Congreso está organizado por la Sociedad Interamericana de Psicología (SIP) que fue fundada por un grupo de científicos del comportamiento, el 17 de Diciembre de 1951 en la Ciudad de Méjico.

La SIP está asociada a la "International Union Of Psychological Science", una división del International Council of Scientific Unions que le sirve de cordón umbilical para relacionarse con organismos internacionales como al UNESCO.

El Congreso tiene como objetivo presentar una visión completa de la Psicología Contemporánea y promover el intercambio de ideas entre los científicos sobre el comportamiento de los diferentes países de las Américas.

Más allá de esta meta inmediata, se aspira a contribuir a la comprensión internacional a través de un mayor entendimiento de las diferencias culturales.

Se espera a unos 3.000 profesionales y estudiantes en este Evento, pues se trata, sin duda este Congreso de La Habana de el foro más importante de discusión, comunicación e intercambio científico, que se abre al Psicólogo de habla hispana.

La presencia de cuantos deseen asistir al Evento será siempre bien recibida, su participación provechosa y en cualquier caso Cuba nunca el defraudará.

PROGRAMA CIENTIFICO

El Programa comprende fundamentalmente actividades colectivas, tales como: simposios, mesas redondas, paneles, talleres que abarcarán la Psicología en el diagnóstico, tratamiento y recuperación de enfermedades somáticas; problemas generales de la Psicología Clínica y de la Salud; el Psicodiagnóstico y la Psicoterapia; los aspectos psicológicos en el trasplante de órganos y a la atención a pacientes graves; aplicaciones de la Psicología familiar; problemas actuales y perspectivas de la enseñanza de la Psicología; cuestiones de la Psicología Institucional, Psicología y Neuropsicología, de la Psicología comunitaria; problemas de la Psicología Infantil y del Desarrollo, de la Psicología Social y del Trabajo, de la Psicología Pedagógica. Se discutirá sobre los problemas de los métodos en la Psicología: su uso y perspectivas; se analizarán las relaciones entre Psicología y sexualidad, se expondrán trabajos sobre Psicología y juventud, Psicología y promoción de salud, Psicología y rehabilitación, se debatirán problemas actuales de la Psicología General; tendencias actuales del desarrollo de la

Psicología en el continente; problemas de la Psicología relacionados con la política y la identidad nacional; se examinará el papel de la psicología en la lucha por la paz. Se enfatizará en los estudios de la personalidad en todas las esferas de la investigación psicológica aplicada. El espectro temático del Congreso es amplio y tentador para cualquier profesional de la Psicología.

Se prevé que más de 30 especialistas de reconocido prestigio procedentes de unos 20 países del continente y de Europa se darán cita en La Habana. Han confirmado en principio su asistencia: Ramón Bayés (España), Elisa Jiménez (Venezuela), S. Schnabl y M. Worberg (RDA), junto a otros psicólogos argentinos, brasileños, colombianos, estadounidenses, mexicanos, salvadoreños y algunos especialistas invitados de Checoslovaquia, Suecia, Unión Soviética y de otros países europeos.

Se ofrecerá un vasto plan de excursiones científicas a centros especializados donde se podrá apreciar los aportes de la Psicología Cubana.

Durante los días 25, 26 y 27 de junio (anteriores al Congreso) se impartirán talleres con participación de especialistas extranjeros y cubanos sobre temas centrales de interés. Cuba ofrecerá sus experiencias en el trabajo de atención psicológica en hospitales clínico-quirúrgicos altamente especializados, de la Psicología y la Enseñanza Especial, de la Educación Prescolar. Se ofrecerá un Taller Pre-Congreso sobre Psicodiagnóstico en distintas investigaciones aplicadas en nuestro país. Estos talleres tendrán matrícula limitada en función de los temas y actividades a desarrollar, que serán fundamentalmente prácticos y con gran apoyo de medios audiovisuales. La cuota de inscripción es de US \$30.00.

Paralelamente, a partir del día 25 y proyectado hacia las tareas del Congreso, se ofrecerá un Seminario sobre "Psicología en Cuba", dirigido fundamentalmente a los delegados estadounidenses y latinoamericanos que de forma reiterada expresaron intereses científicos en esta dirección exponiendo temas que introducen a los interesados en la realidad psicológica cubana, en dos etapas: antes del triunfo de la Revolución, y en su etapa actual de desarrollo, profundizando en la búsqueda de sus raíces históricas, filosóficas y científicas y sus consecuencias en el desarrollo actual alcanzado, con la participación de especialistas cubanos. El Seminario incluye conferencias, discusiones y debates organizados, visitas a centros e instituciones exponentes del desarrollo contemporáneo de la Psicología cubana y entrevistas específicas con dirigentes de la psicología en sus diferentes campos y especializaciones. La cuota de inscripción para este Seminario será de US \$40.00.

IDIOMAS OFICIALES:

—Español, inglés, portugués y francés.

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN:

- Delegados: US \$ 100.
- Acompañantes: US \$ 30.
- Estudiantes: US \$ 50.

Las cuotas de inscripción para los Talleres y Seminarios previos al Congreso, serán de: US \$ 30 y 40 respectivamente.

PROGRAMA DE VIAJE

27 de Junio: ESPAÑA

—Salida de los participantes de cada una de sus ciudades de origen para reunirse en el Aeropuerto de Barajas, donde tendrán lugar los trámites de Policía y Aduana y el comienzo del vuelo de larga distancia.

28 de Junio: MADRID

—Salida a primera hora en vuelo de línea regular hacia Cuba. Cena y noche a bordo.
LA HABANA: Llegada temprano. asistencia en el Aeropuerto, traslado al hotel y reunión informativa sobre el desarrollo de la estancia. Instalación en el hotel. Por la tarde acreditación de los participantes y retirada de documentación. Cena en el hotel.

29 de Junio: LA HABANA

—Media pensión en el hotel. Traslado al Palacio de las Convenciones. Inauguración del Congreso y comienzo de las sesiones de trabajo que continuarán por la tarde. Al finalizar las mismas, cocktail de bienvenida.
Cena en el hotel y noche libre.

30 de Junio, 1, 2 y 3 de Julio: LA HABANA

—Media pensión en el hotel. Cada día traslado al Palacio de las Convenciones para asistir a las sesiones de trabajo.
El día 1 opcionalmente espectáculo en el "Cabaret Tropicana".

4 de Julio: LA HABANA

—Media pensión en el hotel. Por la mañana traslado al Palacio de las Convenciones para continuar las sesiones de trabajo del Congreso. Por la tarde Clausura oficial del Evento.

5 de Julio: LA HABANA

—Desayuno en el hotel y tiempo libre hasta la hora de trasladarnos al aeropuerto para tomar el vuelo de línea regular que nos conducirá a España. Cena y noche a bordo.

6 de Julio: MADRID

—Llegada a primera hora, conexión con los vuelos nacionales en su caso Y FIN DE NUESTROS SERVICIOS.

PRECIO POR PERSONA

	Hotel Categoría 1 ^a	Hotel Categoría "A"
Habitación doble	116.375,—	111.000,—
Suplemento habitación individual	18.900,—	14.200,—

NOTA: Paralelamente al desarrollo del Congreso, habrá un programa para acompañantes incluyendo un Tour de compras a "La Maison" y "La Flora", así como excursiones opcionales a Varadero, Soroa, Cabaret Tropicana y parrillada de langosta en la Marina Hemingway.

CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales por las que se rige este programa son las que figuran en nuestro Catálogo General "DESCUBRA CUBA".

Los vuelos previstos para la realización de este Programa se hacen en aviones de línea regular de la compañía Iberia, Cubana de Aviación y de más compañías aéreas miembros de IATA.

4. PREMIOS

4.1. Fallo del II Premio "Stirpe 1986" y Convocatoria del III.

Se concede el II PREMIO STIRPE-1986 consistente en 100.000 pts. y placa de plata al trabajo ESTUDIO DE LA INTERACCION EN FAMILIAS CON Y SIN MIEMBROS ETIQUETADOS del que es autor D. Juan Antonio Soberón Mier.

Se concederá un Accésit al trabajo LAS PREGUNTAS EN TERAPIA FAMILIAR: CLASIFICACION del que son autoras D^a Maria Consuelo Carlon Fernández y M^a Pilar Alonso Martín.

Se convoca el III PREMIO "STIRPE-1987" conforme a las siguientes

BASES

STIRPE, Centro de Diagnóstico y Terapia Familiar con sede en Madrid convoca el III Premio "Stirpe-1987" con motivo de su 22º Aniversario y conforme a las siguientes BASES:

1. Podrán concurrir a él todas las personas interesadas en la Orientación y/o Terapia Familiar sin limitación de titulación ni enfoque, dado que la temática puede ser abordada desde distintas perspectivas.
2. El trabajo podrá ser individual o en equipo: en éste segundo caso deberá figurar un primer firmante como director o coordinador del trabajo.
3. El tema objeto del Premio será cualquiera relacionado con la Orientación o la Terapia Familiar en alguno de sus enfoques y modalidades (familia, pareja, fratría, escuela...).
4. El trabajo será inédito, aunque puedan incorporarse a él investigaciones previas de los concursantes.
5. La extensión será superior a 50 folios a máquina y doble espacio. Pueden incluirse gráficos, esquemas, cuadros..., en folios separados y dibujados en negro para su publicación si fuese el caso.
6. Se presentarán 5 copias del trabajo y del material anexo que proceda. En caso de presentar videos, diapositivas o cualquier otro material audiovisual (cintas magnetofónicas, etc.) bastará una copia de dicho material complementario.
7. Los trabajos se enviarán en sobre cerrado y remitidos bajo lema o pseudónimo que figurará, igualmente, en un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema o pseudónimo y que contendrá el nombre o nombres del autor o autores y dirección postal, profesión o lugar de trabajo y teléfono.
8. La dotación del III PREMIO STIRPE-1987 se fija en 100.000 pts. y una placa de plata al ganador. El Jurado podrá otorgar hasta 3 accésit consistentes en Diploma cuando la calidad de otros trabajos lo requiera.
9. **El plazo de admisión de trabajos se cierra el 15 de septiembre de 1987.** El fallo del Premio se hará público el 15 de diciembre, fecha en que se comunicará a los ganadores y se difundirá convenientemente.
10. El Jurado estará compuesto por el Director de STIRPE y 4 miembros que designará el mismo con la condición de que ninguno de ellos participe en el Premio como aspirante al mismo. Podrá tomar parte en el Jurado como uno de los 4 miembros a designar el ganador del Premio en el año anterior.
11. El premio puede declararse desierto si ninguno de los trabajos obtuviese un mínimo de 3 votos favorables. El fallo del Jurado será inapelable y el Premio indivisible.
12. STIRPE se reserva el derecho de publicar los trabajos premiados en cualquiera de sus modalidades (premio o Accésits) en la forma que estime oportuno. Los no premiados podrán ser retirados por sus autores dentro de los tres meses siguientes al fallo del Premio.

13. Los trabajos deben enviarse a:

José Antonio Ríos González.
Director de STIRPE.
Paseo de las Delicias, 65, 3ª, 2º B.
28045-MADRID.

14. La participación en ésta convocatoria implica la aceptación de las Bases anteriores.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.

4.2. "V Premios Francisco Giner de los Ríos" a la innovación educativa.

"B.O.E.", 25 de Febrero de 1987.

★RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Dirección General de Promoción Educativa, convocando los "V Premios Francisco Giner de los Ríos" a la innovación educativa.

Resolución de 16 de febrero de 1987, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se convocan los "V Premios Francisco Giner de los Ríos" a la innovación educativa para equipos de Profesores y alumnos de Centros públicos de Enseñanzas Medias.

Los "Premios Francisco Giner de los Ríos" a la innovación educativa fueron creados por Resolución de fecha 18 de marzo de 1983 ("Boletín Oficial del Estado" del 26) y dotados económicamente por la Fundación Banco Exterior, Entidad que al decidir su financiación solicitó al Ministerio de Educación y Ciencia la organización del procedimiento para su concesión. De acuerdo con la base séptima de dicha Resolución, esta Dirección General convoca por la presente los "V Premios Francisco Giner de los Ríos" a la innovación educativa correspondiente a 1987, para equipos de Profesores y alumnos de Centros públicos de Enseñanzas Medias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso tiene como finalidad el fomento de actividades de innovación sobre las Enseñanzas Medias.

Podrán presentar trabajos y experiencias originales, inéditos y no premiados con anterioridad, los equipos de Profesores y alumnos de los Centros públicos de Enseñanzas Medias de todo el territorio nacional y de los situados en el extranjero dependientes del Estado español.

Segunda.—Los trabajos y experiencias educativas deberán versar sobre innovación educativa en todas las áreas referidas a las Enseñanzas Medias.

Tercera.—Los premios del concurso se distribuirán del modo siguiente:

Un primer premio dotado con 2.000.000 de pesetas.

Un segundo premio dotado con 1.000.000 de pesetas.

Un tercer premio dotado con 500.000 pesetas.

Ocho accésit de 250.000 pesetas cada uno.

El importe de los premios recibidos habrá de ser empleado en proseguir tareas de innovación educativa.

Cuarta.—Son requisitos necesarios para participar en concurso poseer la nacionalidad española y ser Profesor o alumno de un Centro español de Enseñanzas Medias.

Quinta.—Los concursantes deberán presentar los trabajos y experiencias educativas por triplicado, en los locales de la Dirección General de Promoción Educativa, calle de Los Madrazo, números 15 y 17, 28071 Madrid, o bien utilizando los medios previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y adjuntar la siguiente documentación:

a) En un sobre cerrado, certificación del Director del Centro, acreditativa de que los concursantes prestan sus servicios o, en su caso, están matriculados en el mismo, o han estado durante la realización de la experiencia. En el supuesto de que uno de los autores del trabajo o experiencia educativa sea el Director del Centro, la certificación habrá de ser expedida por el

Director provincial del Departamento. En la cubierta del sobre deberá consignarse el título de la obra a concurso.

b) Memoria descriptiva del trabajo y experiencia educativa realizados, explicitando: Objetivos generales, objetivos operativos y resultados obtenidos, y justificando la realización de la experiencia en forma suficiente, de acuerdo con la índole del trabajo.

Sexta.—**El plazo de presentación de los trabajos que opten a los V Premios que se convocan por la presente, acabará el 15 de mayo de 1987.** El Jurado emitirá su fallo en el mes de junio siguiente.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados de esta Dirección General por los autores o por quienes autoricen, dentro de un plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la Resolución que conceda estos premios.

Séptima.—Para la concesión de los premios objeto de este concurso se designará un Jurado, que podrá contar con el asesoramiento de especialistas pertenecientes a las distintas materias presentadas. Los nombres de los miembros del Jurado serán hechos públicos simultáneamente con el fallo del concurso. Los miembros del Jurado serán designados por el ilustrísimo señor Director general de Promoción Educativa, y entre ellos figurará un representante de la Fundación Banco Exterior.

Octava.—El Jurado podrá declarar desiertos los premios y su fallo será inapelable.

Novena.—La Dirección General de Promoción Educativa se reserva el derecho a la reproducción, publicación y difusión de los trabajos premiados. Igual derecho corresponderá a la Fundación Banco Exterior. En cualquier caso, los ejemplares editados llevarán la indicación "Premios dotados por la Fundación Banco Exterior". Respecto a los trabajos que sean publicados por esta Dirección General y/o la Fundación Banco Exterior, se entenderá que la cuantía de los premios incluye los derechos de autor de la primera edición, dentro de los usos habituales de esta materia. Para sucesivas ediciones se convendrán con los respectivos autores las condiciones oportunas.

Décima.—El fallo del Jurado se hará público mediante su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", se expondrá en el tablón de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y se notificará por correo certificado a los interesados en un plazo no superior a veinte días hábiles, a partir de su emisión.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de febrero de 1987.-El Director general, José Segovia Pérez.

Ilmos. Sres. Directores provinciales.

4.3. Fallos de los Premios INSERSO 1986. (B.O.E., 10 de Febrero de 1987)

★RESOLUCION de 9 de enero de 1987, de la Secretaria General para la Seguridad Social, por la que se fallan los premios INSERSO para 1986.

Ilmo. Sr.: Convocados por Resolución de 22 de julio de 1986, de la Secretaría General para la Seguridad Social, los premios INSERSO 1986, en sus especialidades de: Placa Honorífica, Investigación y Ayudas Técnicas, Medios Audiovisuales, Fotografía y Prensa; reunidos los Jurados nombrados al efecto por Resolución de la Dirección General del INSERSO de 10 de noviembre de 1986.

Esta Secretaría General, a propuesta del Instituto Nacional de Servicios Sociales, ha tenido a bien conceder, de acuerdo con las bases aprobadas en la citada convocatoria, y con los fallos emitidos por los diferentes Jurados, los siguientes premios:

Especialidad Placa Honorífica: Placa a la Federación Española de Municipios y Provincias por tener la iniciativa de crear la Comisión de Servicios Sociales para articular la cooperación en los programas de las Administraciones Públicas, en el sector, y el desarrollo de los Servicios Sociales, a través de conciertos con el INSERSO.

Placa al Taller Usoa de Burceña (Baracaldo) por su realización en materia de integración laboral de personas con minusvalía.

Placa a la Diputación de Castellón por su realización y aportación a la restauración en la provincia de edificios históricos dedicados a Servicios Sociales para la tercera edad.

Mención honorífica a la Coordinadora de Jubilats y Pensionistas de Santa Coloma de Gramanet por su destacada labor en favor de las personas de la tercera edad.

Mención Honorífica al Ayuntamiento de Madrid por su colaboración con el INSERSO en la programación de inversiones dedicadas a Servicios Sociales y modernización organizativa de los mismos.

Mención honorífica a don Miguel Cecilio Rodríguez, a título póstumo, por su destacada actividad en favor de la tercera edad.

Investigación y Ayudas Técnicas; Primer premio, declarado desierto; segundo premio, a doña Loli Anaut de Gracia y a doña Isabel Landa Urbieta por su trabajo "Proyecto educativo, que engloba en sí una concepción de centro abierto donde la diferencia es considerada como una cualidad y no como factor discriminante", dotado con 300.000 pesetas, y tercer premio, a don José A. García Rodríguez, doña María Carmen López Sánchez, don Abilio Reig Ferrer y doña Dolores Ribera Doménech, por su trabajo "Técnicas de terapia de conducta en la prevención de drogodependencias en la Escuela", dotado con 200.000 pesetas.

Menciones honoríficas a doña Natividad Campacola Falceto, doña Isabel Jiménez Cenizo, doña Berta Lainez Ibáñez y doña Rosario Lázaro Marín, por su trabajo "Experiencia socio-educativa con población gitana"; a doña Carmen Bericat Alastuey, doña Carmen Puyuelo Cazorla y don Narciso Sáez Narro, por su trabajo "Relaciones sociales y tercera edad".

Medios Audiovisuales: Primer premio, al programa "Si quiero" de la serie "Vivir cada día", emitido por TVE, dotado con 500.000 pesetas; segundo premio, a la obra titulada "Solo pienso en ti", realizado en video por la Asociación para el Tratamiento Precoz del Niño con Síndrome de DOWN (ASSIDO), de Murcia, dotado con 250.000 pesetas, y tercer premio, a la obra "Añoranza" realizada en video por don Eugenio Molesma Moliner, de Huesca, dotado con 100.000 pesetas. Mención honorífica a la obra "Otras realidades: Educación Especial", realizada en video por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Comillas, y a la serie "Reciclaje", emitida por Radio Popular, de Villarreal (Castellón).

Prensa: Primer premio, a don Mario Hernández Estévez, por su artículo "Niños y ancianos, una tragedia multinacional", publicado en el diario "Ideal", de Granada, dotado con 400.000 pesetas; segundo premio, a don Jesús de las Heras, por su conjunto de noticias y artículos publicados en el diario "El País" sobre temas de drogas, ancianos y minusválidos, dotado con 250.000 y tercer premio, a doña Elvira Hernández Ruiz, por su artículo "Ser madre en una silla de ruedas", publicado en el "Diario 16", dotado con 100.000 pesetas.

Mención honorífica a doña María Nieves San Martín Montilla, por su conjunto de artículos publicados y labor continuada sobre temas de los sectores marginados; a don Angei García Prieto, por su artículo "Código de vida" y la dedicación del medio específico al tema de los Servicios Sociales, y a don Mariano Machuca Aceituno, por sus tres artículos "Integración escolar I, II, III" y la actualidad de los mismos.

Fotografía: Premio fotografía en color (ex aequo) a don Federico Alvarez Mathieu, por su trabajo presentado con el título "Queremos trabajar", y a don Abelardo Arguedas Rizzo, por su trabajo presentado con el título "Miseria-encanto", dotado en conjunto con 75.000 pesetas.

Premio fotografía en blanco y negro a don Juan Paradelo Martínez, por su trabajo presentado con el título "Oficios", dotado con 75.000 pesetas.

Premio fotografía al mejor conjunto a don Esteban Lucerón Navarro, por su colección de cuatro fotografías tituladas "Talleres ocupacionales", "Población gitana" (Forja, "Clan familiar", "Interior vivienda gitana" y "Barrio barcelonés de la Perona", dotado con 75.000 pesetas.

Madrid, 9 de enero de 1987.-El Secretario general para la Seguridad Social, Adolfo Jiménez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

5. BECAS Y AYUDAS

5.1. Convocatoria de Proyecto de Investigación sobre “EL DIBUJO EN RELIEVE: Su importancia en la educación de los disminuidos visuales”, de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE).

Al objeto de promover el estudio de diferentes aspectos en el desarrollo psicofísico del niño ciego, a través de la Sección de Educación y por Oficio-Circular nº 85/85, de 19 de Diciembre, se convocó un proyecto de investigación sobre el juego en los niños deficientes visuales, actualmente en ejecución.

Continuando la labor emprendida y en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 6.3. d) del Real Decreto 1.041/81, de 22 de Mayo, he tenido a bien convocar un nuevo proyecto presentado por el Negociado de Control y Asesoramiento Pedagógico, cuya realización se ajustará a las siguientes:

BASES

PRIMERA: TEMA: “EL DIBUJO EN RELIEVE: Su importancia en la educación de los disminuidos visuales”, cuyo objetivo general será el de alcanzar un mejor conocimiento del escolar ciego o deficiente visual en las distintas etapas evolutivas, y de forma más específica, de su desarrollo cognitivo y perceptivo-motor, así como de la aprehensión que el niño tiene de sí mismo y del entorno (dimensión básica) y el desarrollo de posibles programas de intervención psicopedagógica (dimensión aplicada), que potencien o faciliten el logro de tal objetivo general.

SEGUNDA: PARTICIPANTES: Podrán tomar parte:

—Los licenciados en Psicología o Pedagogía, bien individualmente o formando grupos.
—Aquellas personas interesadas en el tema (profesores de E.G.B., educadores, profesores de Dibujo, etc.), siempre formando equipo, cuya dirección o coordinación deberá estar ostentada por un pedagogo o un psicólogo.
Se considerará como mérito el que el trabajo sea avalado por una universidad, a través de uno de sus departamentos, de un catedrático o profesor...

TERCERA: CONTENIDO: Los informes-proyecto comprenderán los siguientes puntos:

- 1º. INTRODUCCION: Breve exposición teórica de los antecedentes que se juzgan relacionados con los aspectos a investigar.
- 2º. HIPOTESIS: Formulación concisa y explícita del objetivo u objetivos a investigar, ya sean concibiendo el dibujo en relieve en un plano general (investigación de base), bien se trate del desarrollo o aplicación de técnicas con finalidades específicas (investigación aplicada).
- 3º. METODOLOGIA: Comprenderá: diseño, fases, técnicas de investigación e instrumentales para llevar a cabo el proyecto.
- 4º. APLICACIONES PRACTICAS: Señalar los campos y tareas en los que pueden ser de interés los resultados.
- 5º. PRESUPUESTO: Especificación detallada de los distintos conceptos en los que podría desglosarse.

CUARTA: DOTACION ECONOMICA: La O.N.C.E. subvencionará tres de los trabajos seleccionados con las siguientes cuantías máximas: Uno de 2.000.000,- de Pesetas y dos con 1.000.000,- de Pesetas cada uno, debiendo, por tanto, ajustarse los presupuestos consignados en los anteproyectos, a una u otra de estas cantidades.

QUINTA: PRESENTACION: Los anteproyectos podrán estar escritos en Braille o en “vista” y su

extensión máxima será de 6 folios escritos a máquina y a doble espacio o su equivalente en Sistema Braille.

SEXTA: PLAZOS:

- a) **RECEPCION:** La recepción de los anteproyectos finalizará el día 1º de Junio de 1987.
- b) **ADJUDICACION:** Se llevará a cabo no más tarde del 15 de Julio del mismo año.
- c) **REALIZACION:** Las investigaciones adjudicadas deberán ser entregadas a esta Entidad en un plazo máximo de un año, a partir de la firma del contrato correspondiente entre la O.N.C.E. y los autores de cada uno de los trabajos elegidos.

SEPTIMA: INVESTIGACIONES A REALIZAR: De entre los proyectos recibidos podrán ser seleccionados un máximo de tres, indistintamente del tipo de investigación básica o aplicada.

OCTAVA: COMISION SELECCIONADORA: El estudio y selección de los trabajos será llevado a cabo por la Sección de Educación, a través del Negociado de Control y Asesoramiento Pedagógico, pudiendo recabar la colaboración de los técnicos que considere necesarios. Esta Sección será, asimismo, la encargada de juzgar las investigaciones, una vez realizadas. Su fallo será inapelable.

NOVENA: CONTRATACION: Con los titulares de los proyectos seleccionados, la O.N.C.E. suscribirá los correspondientes contratos, fijándose los plazos de control y entrega de los resultados, así como la forma de adjudicación de los presupuestos correspondientes.

DECIMA: PROPIEDAD: Realizadas las investigaciones subvencionadas, éstas serán de propiedad de la O.N.C.E., la cual podrá optar, en su caso, por la publicación y difusión de los resultados.

UNDECIMA: REMISION: Los originales se remitirán a la siguiente dirección:

Dirección General de la
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS
Sección de Educación
C/Prado nº 24
28014 - MADRID

y deberán ir firmados con un lema, respetando así el anonimato.

En sobre aparte, rotulado el lema en su parte externa, se incluirá una ficha en la que se haga constar nombre y apellidos y domicilio particular del concursante o del coordinador del equipo, en su caso, así como la titulación del mismo, justificada documentalmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL DIRECTOR GENERAL

5.2. Ayudas a la Investigación Educativa de la Dirección General de Renovación Pedagógica. (B.O.E., 14 de febrero de 1987).

***RESOLUCION de 5 de febrero de 1987, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se convocan Ayudas a la Investigación Educativa.**

Ilmo. Sr.: El proceso de elevación del nivel de calidad de la enseñanza hace imprescindible fomentar y coordinar la investigación educativa, tarea que ya asumen las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa a través de las Universidades de los respectivos territorios.

El Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa, convoca Ayudas a la Investigación Educativa, reducidas al Ambito de las Comunidades Autónomas sin competencias plenas en materia de educación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los proyectos podrán ser presentados en cualquiera de los Institutos de Ciencias de la Educación o en los vicerrectorados de Investigación de las Universidades de Alcalá de Henares, Castilla-La Mancha, Pontificia de Comillas, Extremadura, León, Autónoma, Complutense y Politécnica de Madrid, Murcia, Navarra, Oviedo, Palma de Mallorca, Salamanca, Pontificia de Salamanca, Santander, Valladolid, Zaragoza y Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Segunda.—Los proyectos se presentarán preferentemente en los impresos que a tal efecto se suministrarán en los Organismos, citados en la base primera o, en su defecto, se ajustarán a lo especificado en el anexo.

Tercera.—La duración de los trabajos a realizar podrá ser de dos cursos académicos. Cuando se trate de continuar algún proyecto anterior se señalará así y se especificarán tanto sus características como sus resultados. Si la naturaleza del proyecto exigiera una duración de más de un curso, se indicarán las etapas y tareas a realizar en cada uno, así como la distribución del presupuesto.

Cuarta.—**El plazo de presentación de proyectos termina el 24 de abril de 1987.**

Quinta.—La difusión de la presente convocatoria se hará a través de los Institutos de Ciencias de la Educación y Vicerrectorados de Investigación de las Universidades antes citados, que darán a los interesados cuanta información complementaria requieran y remitirán los proyectos al CIDE (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid), antes del 30 de abril de 1987.

Sexta.—Los proyectos serán seleccionados por una Comisión compuesta por:

Presidente: El Director general de Renovación Pedagógica o persona en quien él delegue.

Vicepresidente: El Director del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa.

Seis Vocales designados a propuesta de las siguientes Entidades:

Uno a propuesta del Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Uno a propuesta del Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.

Uno a propuesta del Consejo General del Colegio de Economistas.

Uno a propuesta del CIDE de entre los investigadores que hayan realizado estudios de especial relevancia temática y metodológica, financiados por él, en los dos últimos años.

Un técnico del CIDE.

Secretario: Un funcionario del CIDE.

Séptima.—Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Interés del tema.
- b) Claridad del diseño y concreción de los objetivos.
- c) Adecuación y consistencia metodológica.
- d) Relevancia práctica.
- e) Carácter innovador del proyecto.
- f) Presupuesto ajustado según las tareas a realizar.

Octava.—La selección de proyectos será comunicada a los Institutos de Ciencias de la Educación y Vicerrectorados antes del 15 de julio de 1987.

Novena.—En el momento de la aprobación, el Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa transferirá un 50 por 100 de la dotación de cada proyecto a la Universidad competente; otro 30 por 100 se transferirá a los seis meses de la aprobación (investigaciones de un curso) o a la entrega de la Memoria de progreso (investigaciones de dos cursos); el 20 por 100 restante se transferirá a la entrega de la Memoria final y cumplimiento de las obligaciones que se especifican en la base undécima.

Décima.—En el presupuesto no podrán incluirse ninguna remuneración destinada a funcionarios o personal sometido a régimen de incompatibilidades.

Undécima.—La aprobación de un proyecto implica por parte de los investigadores las siguientes obligaciones:

a) Presentar en el CIDE dos ejemplares de la Memoria de investigación (uno de ellos sin encuadernar), junto con un extracto o resumen de la misma, en la que se haga mención explícita de los fondos con que fue financiada, dentro del plazo fijado para la finalización del proyecto. En el caso de investigaciones de un curso de duración, la Memoria final deberá presentarse dentro de los años siguientes a la fecha de su aprobación.

En el caso de investigaciones de dos cursos de duración debe presentarse una Memoria de progreso al finalizar el primer curso (antes del 30 de septiembre) y la Memoria final dentro de los tres años siguientes a la fecha de aprobación.

b) Poner a disposición del Banco de Datos del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa los datos de la investigación, que serán de uso público a partir de los dos años siguientes a su terminación. Estos datos (cuando exista tratamiento informatizado) deberán ser grabados en cintas con las siguientes características:

Densidad: 1.600,800 b.p.i.

Pistas: Nueve.

Paridad: Impar.

Código: Preferible Fieldata.

Sin etiquetas.

c) Someterse a los requisitos editoriales que el CIDE señale para la Memoria. Esta no deberá exceder de 300 folios en exposición de la metodología y resultados, debiéndose incluir el resto del material en forma de anexo.

Duodécima.—El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas en la base anterior podrá dar lugar a la reclamación al equipo investigador de las cantidades ya percibidas.

Lo que comunico a V.I.

Madrid, 5 de febrero de 1987.-El Director general, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director del Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa.

ANEXO

Modelo indicativo de los aspectos que deben ser reflejados en el proyecto.

I. Datos de identificación:

Título del proyecto.

Autores.

Centro en que se realizará (nombre y dirección).

Provincia.

II. Diseño:

1. Justificación:

Objetivos que se pretenden alcanzar.

Consecuencias que se esperan o pueden deducirse.

2. Metodología:

Diseño o proceso a seguir e instrumentos, muestra, etc.

Tiempo de análisis o previsiones de evaluación.

III. Recursos necesarios:

1. Personales:

Datos personales y profesionales del Director y los colaboradores.

Funciones en el proyecto.

2. Materiales:

Material disponible.

No disponible.

3. Presupuesto:

Gastos de personal (no funcionarios, ni sometidos a la Ley de Incompatibilidades):

Gastos de material y recursos didácticos.

Gastos de desplazamiento.

Gastos de elaboración de la Memoria.

Otros gastos.

4. Otras ayudas solicitadas o disponibles para el proyecto.

5.3. Ayudas del Instituto Nacional de Consumo a las Asociaciones de Consumidores con ámbito nacional en el ejercicio de 1987. (B.O.E., 19 de febrero de 1987)

★ORDEN de 9 de febrero de 1987 por la que se establecen normas para el fomento y apoyo a las Asociaciones de Consumidores con ámbito nacional en el ejercicio de 1987.

Con objeto de regular tanto las subvenciones a las Asociaciones de Consumidores previstas en la consignación presupuestaria 482 del Instituto Nacional del Consumo como las ayudas técnicas a dichas Entidades, y dado que la normativa existente en este sentido viene constituida por la Orden del Departamento de 26 de febrero de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de marzo), que tiene una vigencia limitada al pasado ejercicio, se hace preciso promulgar las normas aplicables durante el presente año en la materia.

En su virtud, este Ministerio, a efectos de concesión de subvenciones y ayudas técnicas a las Asociaciones de Consumidores a que se refiere el artículo 20 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, ha tenido a bien disponer:

1. Sólo podrán tener derecho a estas subvenciones y ayudas técnicas aquellas Asociaciones y Federaciones con ámbito nacional y que se encuentren inscritas en el Censo de Asociaciones del Instituto Nacional de Consumo.

2. Las subvenciones serán a financiar, en parte con los condicionamientos que se exponen, los siguientes conceptos:

a) Gastos de infraestructura, siempre que no excedan del 10 por 100 del importe total de la subvención otorgada.

b) Gastos de personal al servicio de gabinetes técnicos y jurídicos, siempre que posean titulación suficiente, contratación laboral fija y dados de alta en la Seguridad Social. Asimismo, se financian los servicios de este carácter contratados con Empresas especializadas legalmente constituidas. Las Federaciones podrán incluir también en este concepto los gastos de gabinetes establecidos en aquellas Asociaciones integradas que se estimen necesarios. El número máximo de profesionales asignados y por gabinetes será el de tres, quedando al financiación limitada hasta 3.000.000 de pesetas, y en el caso de las correspondientes a Asociaciones integradas, hasta 500.000 pesetas.

c) Gastos para la ejecución de programas de formación y educación (cursos formativos y ciclos de conferencias). Estas actividades podrán ser realizadas por las propias Asociaciones, desarrollándolos según los modelos que tenga establecidos el Instituto Nacional de Consumo a estos efectos, o en colaboración con el mismo, mediante la inscripción de sus socios en los cursos programados para el presente año por dicho Organismo. Las Federaciones podrán ampliar estas actuaciones a sus Asociaciones integradas. El máximo de financiación por este concepto será de 500.000 de pesetas.

d) Gastos en la edición de publicaciones. Sólo se financiarán las que tengan una periodicidad trimestral o mensual y hasta el 50 por 100 del coste de edición, con un límite de 5.000.000 de pesetas como máximo.

e) Gastos por la celebración de actos estatuarios, dando carácter preferencial a la Asamblea y congresos nacionales. Se financiará hasta un tope máximo de 3.000.000 de pesetas.

f) Gastos motivados por el ejercicio de la representación acreditada en Juntas Arbitrales, Consejos Locales o Autonómicos de Consumo y Organismos internacionales. Se podrán financiar hasta 100.000 pesetas por participante como aportación a los gastos de gestión y mantenimiento de estas representaciones.

3. Además de la financiación de dichos conceptos, las Asociaciones podrán solicitar con carácter singular subvenciones para la ejecución de programas de información sobre la defensa de los consumidores que se desarrollen sobre amplios colectivos, que contemplen fundamentalmente temas referidos a la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Estos programas se llevarán a cabo mediante sistemas de acción concertados con el Instituto Nacional de Consumo, para lo cual se establecerán los oportunos convenios que definan las acciones y, en particular, el régimen de derechos y obligaciones de contenido económico.

4. En todo caso, ninguna de las acciones programadas por las Asociaciones peticionarias de subvención, e incluidas en los conceptos enumerados en el apartado 2, podrán ser financiadas en su totalidad, debiendo estas Entidades, por tanto, realizar aportaciones económicas propias para cada una de ellas, que deben alcanzar un 10 por 100 como mínimo de los importes correspondientes.

5. A fin de determinar el importe de las subvenciones a otorgar a cada Asociación serán estimados ponderadamente los siguientes criterios:

a) Número de afiliados e incremento de los mismos sobre el año anterior.

b) Cuotas recaudadas en el último ejercicio e incremento de las mismas sobre el año anterior.

c) Porcentaje e incidencia de las subvenciones otorgadas sobre los gastos que figuran en el balance de resultados económicos correspondiente al año anterior.

d) Evaluación de los programas y actividades desarrolladas durante el pasado año.

e) Número de Asociaciones, locales, provinciales o regionales integradas en cada Federación Nacional e inscritas en el Censo de Asociaciones del Instituto Nacional de Consumo y, en su caso, número de afiliados a cada Asociación nacional, agrupados por provincias y Comunidades Autónomas.

f) Número de representantes acreditados en Organismos de carácter local, provincial o de Comunidad Autónoma que tengan establecida la representación asociativa de los consumidores.

Para seleccionar los programas a que se refiere el apartado 3, y que han de ser objeto de subvención y acción concertada con el Instituto Nacional de Consumo, además de los criterios enunciados anteriormente, serán tenidos en cuenta los siguientes: Experiencia en el desarrollo de programas específicos, especialización en temas concretos de defensa del consumidor, capacidad de los servicios técnicos y jurídicos, aportación de recursos humanos y económicos, interés público del programa y entidad del colectivo afectado.

6. En orden a la concesión de subvenciones, las Asociaciones beneficiarias deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

6.1. Presentación de la solicitud de la subvención en la que se haga constar el acuerdo de aprobación de la Junta Rectora de la Asociación, acompañada de la siguiente documentación:

6.1.1. Certificación del Secretario de la Asociación acreditativa del número de afiliados a 31 de diciembre de 1985 y en la misma fecha de 1986. También se harán constar las cuotas recaudadas en ambos ejercicios.

6.1.2. Extracto de la memoria de actividades realizadas el año anterior.

6.1.3. Balance de la situación económica a 31 de diciembre del año anterior con detalle de los ingresos por todo tipo de concepto y los gastos agrupados por partidas específicas según el fin a que fueron destinados.

6.1.4. Propuesta de actuaciones para 1987, con arreglo a cada uno de los conceptos previstos

en el apartado 2 de esta Orden. En dicha propuesta deberán constar la motivación y la descripción de la actividad y calendario previsto para su desarrollo, así como presupuesto detallado de los gastos originados, donde figure necesariamente la subvención solicitada y la aportación económica de la Asociación.

7. En orden a la concesión de subvenciones para los programas a que se hace referencia en el apartado 3 de esta Orden, las Asociaciones deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

7.1. Presentación de la solicitud de la subvención, donde se haga constar el acuerdo de aportación de la Junta Rectora de la Asociación, acompañada de la siguiente documentación:

7.1.1. Memoria descriptiva del programa, con determinación de los objetivos que se pretenden alcanzar, ámbito de aplicación del mismo y colectivo social al que afectará. También se indicará el alcance de los apoyos técnicos a concertar con el Instituto Nacional del Consumo.

7.1.2. Metodología del desarrollo de las acciones previstas (sistemas de coordinación, etapas de realización, equipos de trabajo, utilización de medios audiovisuales y otros medios informativos y dinámica de comunicación y animación social).

7.1.3. Personal especializado de que disponga la Asociación y medios materiales propios.

7.1.4. Presupuesto detallado de los gastos por partidas específicas, donde habrá de figurar necesariamente la subvención solicitada y la aportación económica de la Asociación.

7.1.5. Memoria explicativa de las acciones desarrolladas por la Asociación en campañas y programas específicos de ámbito nacional, acompañada de un análisis de evaluación de los resultados obtenidos.

8. Se establece un sistema de ayudas técnicas como fórmula de cooperación entre el Instituto Nacional del Consumo y las Asociaciones de Consumidores de ámbito nacional, a fin de cooperar a la mejora del cumplimiento por parte de éstas de sus finalidades de carácter técnico y representativo, mediante la posibilidad de acceder a la aplicación de las modalidades ofrecidas, que son las siguientes:

a) Realización de análisis comparativos de calidad, con cargo al Instituto Nacional del Consumo. Las Asociaciones que así lo deseen podrán solicitar que les sean facilitados hasta cinco análisis en cada anualidad sobre productos concretos de reconocido interés para los consumidores. Serán efectuados por el Centro de Investigación de la Calidad, en función de la oportunidad de los mismos, medios disponibles en cada momento y compatibilidades con los programas anuales de dicho Centro.

b) Asesoramiento técnico, así como apoyo documental a todas aquellas representaciones de las Asociaciones en Organismos de la CEE, así como respecto a la participación de las mismas en Asociaciones de carácter internacional.

c) Asesoramiento jurídico sobre acciones de defensa de los consumidores promovidos por las Asociaciones para la resolución de reclamaciones concretas que afecten a colectivos pertenecientes a más de una Comunidad Autónoma.

d) Cooperación en cuanto a la asistencia de miembros de la Asociación a cursos, conferencias, simposiums, etc., y, en general, a actividades de carácter educativo e informativo en el ámbito internacional.

e) Cooperación y coordinación respecto a la planificación de programas de publicaciones divulgativas editadas por el Instituto Nacional de Consumo, tanto a efectos de selección de los temas que podrán ser sugeridos por las Asociaciones de Consumidores, sin carácter vinculante, como de recepción y difusión de las publicaciones.

9. Estas ayudas técnicas podrán ser requeridas justificadamente por las Asociaciones de Consumidores en el tiempo y forma que estimen pertinentes, excepto de las indicadas en los apartados a) y e), que deberán ser formuladas dentro del primer trimestre del año en curso.

10. Con el objeto de estimular el proceso de potenciación de las Asociaciones, propiciando la posibilidad de fusión e integración de las mismas, se establecerán durante el presente año ayudas económicas a las Federaciones o Asociaciones Nacionales en que concurren estas

circunstancias, independientemente de aquellas subvenciones a las que tengan derecho, de acuerdo con los apartados 2 y 3 de la presente Orden.

10.1 Los importes de las referidas ayudas podrán alcanzar como límite máximo la cantidad de 5.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta las características de estructura económico-administrativa, implantación, cualificación de actividades, etc., de cada una de las Asociaciones que integre o fusione.

10.2 Estos importes serán asignados a las Asociaciones y Federaciones nacionales, adquiriendo éstas el compromiso de que sean invertidos necesariamente por la Asociación integrada o fusionada en la financiación de sus gastos, siempre que estén comprendidos en los conceptos determinados en el apartado 2 de la presente Orden.

10.3. Las Asociaciones o Federaciones nacionales que pretendan acceder a estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

Presentación de solicitud, donde se haga constar las características principales de la Asociación integrada o fusionada, en orden a afiliación, cuotas, ámbito de actuación, presupuesto, actividades desarrolladas, etc. A dicha solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Certificación donde conste la inscripción de las Asociaciones afectadas en el Censo del Instituto Nacional del Consumo o en el Registro de las Comunidades Autónomas correspondientes.
- b) Certificación del acuerdo tomado en Asamblea Plenaria por la Asociación que se integre o fusione donde se especifiquen de manera fehaciente la voluntad de adhesión y el alcance del compromiso asumido.
- c) Certificación del acuerdo tomado en Asamblea Plenaria por la Federación o Asociación nacional en la que se integren o fusionen las Entidades correspondientes, donde se haga constar la conformidad de aceptación, así como los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

10.4. **Estas peticiones de ayudas extraordinarias sólo podrán solicitarse dentro de un plazo que finaliza el 31 de octubre del presente año**, y estarán necesariamente referidas a las integraciones y fusiones que se realicen a partir del 1 de enero de 1987.

11. Para la percepción de las ayudas habrán de acreditarse por las Asociaciones beneficiarias, con carácter previo, el encontrarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias con el alcance que se determina en la Orden de 15 de abril de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 17).

12. Para la recepción de solicitudes de petición de subvenciones, a fin de financiar los conceptos contenidos en el apartado número 2 de esta Orden, se establece un plazo que finalizará el 31 de marzo de 1987. **Para los referidos a los programas determinados en el apartado 3 de esta Orden, el plazo de presentación acaba el 31 de mayo de 1987.**

13. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de febrero de 1987.

GARCIA VARGAS

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional del Consumo.

6. INFORMACION COLEGIAL

6.1. Ciclo de Conferencias: "El psicólogo como profesional"

Organiza: Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, Colegio Oficial de Psicólogos.

Hora: 12,30

Lugar: Salón de Actos de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

Fecha: 6 Abril 1987.

Tema: "El ejercicio privado de la profesión de psicólogo"

Ponente: Angel Puerta.

Psicólogo Clínico del Centro Luria (Madrid).

Vocal de la Junta Rectora de la Delegación de Madrid del C.O.P.

PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS BOLETIN DE PEDIDO

TITULO	Nº EJEMPL.	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL
"Comunicaciones y Ponencias del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 de mayo de 1984)."		3.270	
Sexto volumen de Comunicaciones del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 mayo 1984)		620	
"Guía de Cursos y Centros de Formación para Psicólogos en el área de Madrid. 1984"		230	
"La psicología como ciencia"		285	
"Guía de Recursos Asistenciales en el área de la Psicología Clínica en la provincia de Madrid"		720	
"Presente y futuro de la Psicología del Trabajo en la Empresa"		1.175	
"Jornadas de Orientación Educativa 6-8 octubre 1984. Actas de Trabajos"		1.450	
"Catálogo de Documentos Selectos para la Formación y Práctica en el ámbito de la Psicología Jurídica (1)."		3.500 2.500	
FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ó GIRO POSTAL DIRIGIDOS AL BANCO POPULAR AG. URB. Nº 32 C/ C 60 1240-81 C/ GENOVA; 20. 28004-MADRID, indicando en los mismos la publicación o publicaciones por las que efectúa el pago.	TOTAL		

APELLIDOS

NOMBRE

DIRECCION

CODIGO POSTAL :

CIUDAD

TELF.

PROVINCIA

Enviar este Boletín de Pedido a Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Madrid), Servicio de Documentación,
C/ Fernández de los Ríos, 87-3º Izda. 28015-MADRID. Teléf. 244 58 13.

(1) Precio Colegiado: 3.500 ptas. (Tachar en el Boletín lo que no corresponda)

BOLETIN DE SUSCRIPCION

PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA DELEGACION DE MADRID DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS

Instrucciones para formalizar las suscripciones:

- ★ Nos. año: Número de ejemplares que comprende la suscripción anual.
- ★ Números sueltos: Indique a continuación el nombre de la publicación y los números que desea
.....
- ★ Importe: Consigne en esta columna el precio de la suscripción para cada publicación que desea recibir.
- ★ Suma todas las cantidades consignadas en la columna "Importe" para obtener el "TOTAL".

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA O GIRO POSTAL,
dirigidos al BANCO POPULAR ESPAÑOL, Agencia 32.
C/ Génova, 20 - 28004 Madrid. C/C 60-1240-81,
a favor de COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS
- (Se adjuntará fotocopia del comprobante)

Título de la publicación	Precio	Nos. año	No. suelto	Importe	Cod.
DOCUMENTACION PSICOLOGICA	3.500	6	600		DP
GUIA DEL PSICOLOGO	1.000	11	110		GP
PAPELES DEL COLEGIO (PSICOLOGOS)	1 100	5 (1)	Senc. 225 doble 325		PC
REVISTA DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES	1.300	3	500		RT
SELECCIONES DE PRENSA	7.000	11	650		SP
				TOTAL	

APELLIDOS: NOMBRE:
DOMICILIO: TELEF:
C.P.: CIUDAD: PROVINCIA:

FIRMA:

(1) 4 números sencillos y 1 doble:

Enviar este formulario.

Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid.
Fernández de los Ríos. 87. 3º iz.Ja.
28015 MADRID

NOTAS:

Estas condiciones están en vigor desde el 1 de enero de 1986, los precios de las publicaciones incluyen el I.V.A (6 %).



Colegio Oficial de Psicólogos DELEGACION DE MADRID